

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 232

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día el día 4 de febrero 2021, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 231. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Informe de Actividades. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de Iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:08hrs].

Damos inicio a los trabajos de la primera sesión ordinaria del segundo periodo ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En razón de lo anterior, las secretarías de la Mesa Directiva, registraran el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Por ahí nos va auxiliar la Diputada Deyanira, voy a estar presente en la sesión, pero ando también en movimiento.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ah, okey!

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo propuesto por la Diputada Presidenta, procedo a nombrar a las y los diputados a fin de llevar a cabo el registro de asistencia para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Flores... Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente. Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera. - **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.
- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente. - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata. - **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.
- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez. - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente. - **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson. - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- Diputada Ana Carmen Estrada García. Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente. - **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo. - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máñez Cano.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente. Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez. - **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente. - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado... Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz. - **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente. - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, presente.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada... Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Presente.

Informo al Pleno, que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX...

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Diputada...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente, soy Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** La Diputada Elizabeth Chávez Mata, se... tengo la señal baja.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Muy bien Diputada Chávez, aquí registro su asistencia.

Igual del Diputado Gustavo De la Rosa.

Y continuo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los ciudadanos diputados, Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano y Fernando Álvarez Monje, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si me... me anotó mi asistencia.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Sí, Diputado De la Rosa, está confirmada su asistencia.

Si algún otro Diputado, Diputada falta de emitir su asistencia.

Si no, informo a la Diputada Presidenta que se encuentra 29 de los 33 diputados que integran la legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gra... gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la... la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado

del día 4 de febrero del año 2021, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los Legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máñez Cano (INDEP).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.)]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 1o. de febrero de 2021.

III.- Correspondencia:

- Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del tercer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, que presenta la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

VI.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión:

- Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrando del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII.- Asuntos Generales.

- A cargo de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Chihuahua, Chihuahua, 4 de febrero de 2021.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria,

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención respecto del contenido del orden del día, para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Di... Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado, es a favor.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor mi Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra la votación.

Le informo Presidenta, que se han manifestado

26 [28] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido del orden del día.

[28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Disculpe Diputada Rocio, yo voté a favor y aparece mi voto que no voté.

Sí, hay por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No se escuchó, agregamos por favor el voto del Diputado Francisco Chávez Herrera, a favor.

Osea, serían 27 votos a favor

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 231

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada del día 1o. de febrero del año en curso, la cual, con toda oportunidad fue notificada a las compañeras legisladoras y legisladores, y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de febrero del año en curso, la cual, se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando su mano.

[Las y los diputados levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de febrero del año en curso.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor,

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada

Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, a favor.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado

René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí falta algún Diputado o Diputada, de emitir su voto...

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Jesús Velázquez, a favor Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Sáenz Moriel, a favor.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Jesús Velázquez, también.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputado Jesús Velázquez.

Alguien más que este... que falte...

Sino, se cierra el sistema de votación.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Ozaeta, si nos pudiera dar el resultado por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí.

23... 28 a favor, cero contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez

Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máynez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 1o. de febrero del año 2021.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA APROBADA:

[ACTA 231

Sesión Solemne de inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional y de entrega del Cuarto Informe de Gobierno, del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, celebrada exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1º. de febrero del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez. Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con nueve minutos del día 1º. de febrero del año 2021, la Presidenta informa que se da inicio al Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado; 28, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la cual se realiza exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual. Así mismo, comunica que el procedimiento a seguir para la presentación del Cuarto Informe de Gobierno, se hará en los términos del artículo 55 de la Constitución Política del Estado; y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En tal virtud, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto, e informa que se encuentran 28 (26) Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se registra la inasistencia de los Legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Bienvenida a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

III. Lectura del Decreto de inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de Ejercicio Constitucional.

IV. Entonación del Himno Nacional.

V. Entrega del Cuarto Informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal, a cargo del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, y recepción del mismo por parte de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

VI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VII. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Janet Francis Mendoza

Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

Acto continuo, la Presidenta da la bienvenida y agradece la presencia del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y al Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. 975/2021 II P.O., por medio del cual se da inicio al Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Para continuar con el orden del día aprobado, se procede a entonar el Himno Nacional.

Acto continuo, la Presidenta informa que se entregó a este Honorable Congreso del Estado, por su conducto, el Cuarto Informe sobre el estado de guarda la administración pública estatal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55, primer párrafo de la Constitución Política; y 22, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

En consecuencia, concede el uso de la palabra al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, con el propósito de que formalice dicho acto.

Acto continuo, el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, agradece y saluda a las y los diputados al Honorable Congreso del Estado y dirige un breve mensaje, respecto al significado que conlleva la entrega del mencionado informe.

Refiere que el pueblo de Chihuahua le otorgó su confianza y la oportunidad de refrendarle y de servir al Estado con el enorme compromiso que encarnaba la esperanza de miles de chihuahuenses que ansiaban un gobierno responsable y honesto, que hiciera la diferencia.

Señala que el último año ha estado marcado con la contingencia provocada por el SARS-CoV-2, conocida como coronavirus, y que causa la enfermedad Covid-19 y -dice- que por este motivo se presentaron múltiples retos, particularmente en las vertientes de salud y economía y subraya que fueron revaloradas las prioridades, entre otras, el fortalecimiento de la inversión al sector salud, para hacer frente a la pandemia, por lo cual se puso en marcha el Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, el Empleo y el Ingreso Familiar.

Informa que se redoblaron esfuerzos para que los programas y acciones de gobierno no se vieran mermados, por lo que se continuó con las inversiones y construcción de obra pública en los 67 municipios del Estado. Destaca, del mismo modo, que se han logrado cumplir los principales compromisos y construir un gobierno al servicio del pueblo con valor, honradez, transparencia, rendición de cuentas y eficacia en el gasto público.

Reitera su mejor disposición para comparecer ante el Congreso del Estado para dar respuesta oportuna sobre las dudas que surgieran sobre la glosa del informe y, por último, aprovecha para invitar a todas y a todos, al evento que con este motivo se llevará a cabo, el día 2 de febrero, a las 18:00 horas, por las redes socio digitales del Gobierno del Estado de Chihuahua y por los medios de comunicación que así deseen retransmitir la señal, ya que el evento se realizará, fundamentalmente, de forma virtual, dadas las restricciones sanitarias, y también, con una presencia reducida, en el Palacio de Gobierno.

La Presidenta informa que recibe el Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la administración pública estatal que por escrito remitió a este Honorable Congreso del Estado, mismo que será turnado a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

En seguida, se entona el Himno del Estado de Chihuahua.

La Presidenta expresa su agradecimiento a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a todos y todas las presentes a la Sesión Solemne de inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 4 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia, que las y los diputados han tenido conocimiento de la corres... correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo

a la correspondencia, así mismo está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

04 de febrero de 2021

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1008-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de noviembre de 2020, dirigido a la Diputada Marisela Sáenz Moriel, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0778/2020 I P.O., por el que se reforma el artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar la penalidad del delito de violencia familiar, cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo.

2. Oficios No. 1072-1/2020 y 1072-2/2020 I P.O. AL-PLeg, enviados el 12 de enero de 2021, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario General de Gobierno del Estado, respectivamente, relativos al Informe No. 0008/2020 I P.O., referente al documento elaborado por la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 55 y 96 de la Constitución Política, y 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, en relación con la tramitación de los informes de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, en el periodo comprendido del 15 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, así como del Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública.

3. Oficio No. 1096/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 10 de noviembre de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobierno Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0637/2020 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Administración General de Aduanas, que es una entidad del Gobierno Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que cese cuando menos durante el ejercicio fiscal 2020 el decomiso de vehículos extranjeros en el Estado de Chihuahua, en particular en Juárez.

4. Oficio No. 1097/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 10 de noviembre de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobierno Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0638/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, envíe urgentemente

suficientes pruebas de Covid-19 para implementar una estrategia de detección, protección y resguardo de casos positivos de Covid-19, por colonias, en las ciudades con un alto índice de contagio del Estado de Chihuahua.

5. Oficios No. 1098-1/2020 al 1098-3/2020 I P.O. AL-PLeg, enviados el 10 de noviembre de 2020, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez, a los Directores Generales de Tránsito y de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0639/2020 I P.O., por el que se exhorta al Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, para que a través de la Dirección General de Tránsito Municipal y la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, gire las instrucciones pertinentes a fin de evitar el doble cobro de servicio de grúa, hospedaje y/o corralón a quienes les es asegurado su vehículo por parte de los agentes de seguridad vial.

6. Oficio No. 1146/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 08 de diciembre de 2020, por correo electrónico, dirigido al Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0673/2020 I P.O., por el que se le exhorta para que de manera urgente realice un incremento a la partida presupuestaria del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en el Presupuesto de Egresos del Estado 2021.

7. Oficio No. 1147/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 10 de diciembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUIEN/0870/2020 I P.O., por el que se desincorpora del régimen de dominio público del Estado y se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el inmueble conocido como Museo Semilla Centro de Ciencia y Tecnología, cuyo polígono se conforma de una superficie de terreno de 13,528.2509 metros cuadrados; así como de dos estacionamientos destinados al público usuario y personal que labora en el citado museo, con una superficie de 3,294.605 metros cuadrados y 562.56 metros cuadrados, respectivamente, los cuales se destinarán única y exclusivamente para la operación de dicho museo.

8. Oficio No. 1148/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 10 de diciembre de 2020, dirigido a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo

No. LXVI/URGEN/0674/2020 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que reconsidere la asignación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021, con el propósito de que se destine la suficiencia presupuestal necesaria a los programas que brinden atención a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que cumplan con los criterios mínimos establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

9. Oficios No. 1149-1/2020 y 1149-2/2020; 1150-1/2020 al 1150-67/2020 I P.O. AL-PLeg, enviados el 10 de diciembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Desarrollo Social del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0675/2020 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que se procuren fondos para las Instituciones del Sector Social o Casas Hogares, así como de las Casas de Asistencia Privadas que lo necesiten, donde se preste atención y albergue a las personas adultas mayores durante esta temporada invernal.

10. Oficios No. 1151-1/2020 y 1151-2/2020 I P.O. AL-PLeg, enviados el 10 de diciembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0676/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que prevean, en la medida de su capacidad presupuestal, las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, Carichí, Chihuahua, para el beneficio económico de toda la comunidad, cuando ello sea posible dadas las condiciones actuales de pandemia, o se valore así mismo, en su caso, la posibilidad de que tal impulso en materia textil, se dé por medio del organismo que actualmente tiene por objeto y denominación el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y/o las instancias que se consideren convenientes, en los términos de la Ley del Fomento a las Actividades Artesanales del Estado.

11. Oficio No. 1152/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 10 de diciembre de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0677/2020 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere la decisión de eliminar o degradar la Subsecretaría de Minería, ya que la misma, es

imprescindible para el buen funcionamiento del sector minero, correspondiendo a este, una de las principales actividades económicas del país, o bien, dada la incertidumbre actual sobre su estatus, en su caso, se revierta a su condición administrativa original.

12. Oficio No. 1153/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de diciembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0678/2020 I P.O., por el que se declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 1984, mediante la cual se propuso exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así mismo, al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C., para que realizaran las acciones conducentes, para el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, fueron suspendidos, en virtud de que en su momento fue publicado por la empresa responsable, el procedimiento para que se llevara a cabo la devolución del dinero, por concepto de los boletos del palenque de dicha Feria en su edición para el año 2020, procedimiento que cumple con la finalidad pretendida por el iniciador, por lo que el asunto de marras deberá ser archivado como definitivamente concluido.

13. Oficios No. 1155-1/2020 y 1155-2/2020 I P.O. AL-PLeg, enviados el 10 de diciembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0680/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que tengan a bien informar de manera detallada al Poder Legislativo las acciones de supervisión que ha llevado a cabo, con el propósito de garantizar que las empresas del sector agrícola que utilizan mano de obra de personas jornaleras migrantes y no migrantes, dieron cumplimiento a las recomendaciones difundidas en su página web, bajo el título "Recomendaciones ante el Covid-19 para las Empresas Agrícolas".

14. Oficio No. 1158/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 21 de enero de 2021, dirigido al Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0683/2020 I P.O., por el que se le exhorta a efecto de que se etiqueten 100 millones de pesos dentro

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para el desarrollo de programas integrales que atiendan las causas que detonan la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en edades tempranas y se distribuyan entre la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y Deporte, y el DIF Estatal.

15. Oficio No. 1160/2020 I P.O. AL-PLeg, enviado el 17 de diciembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0685/2020 I P.O., por el que se da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes].

[TURNOS A COMISIONES:

04 de febrero de 2021

1. Cuarto Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Turno Simplificado, en fecha 02 de febrero de 2021, a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar los artículos Undécimo, Duodécimo y Decimotercero Transitorios, del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, relativo a los pagos correspondientes a Pensiones Civiles del Estado.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de febrero de 2021)].

6.

INFORME DE ACTIVIDADES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del

orden del día hare el uso de la palabra, a fin de dar lectura al informe de actividades de la Primera Diputación Permanente dentro del tercer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, de conformidad con lo que establece el artículo 83 de la Constitución Política del Estado.

Informe de la Primera Diputación Permanente dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

En cumplimiento del artículo 83 de la Constitución Política del Estado, establece que la Diputación Permanente dará cuenta al Congreso en la segunda del Período Ordinario siguiente, del uso que hubiere hecho sus atribuciones presentando al efecto una memoria escrita de sus trabajos, así como los expedientes que hubiere formado, acudo a esta Soberanía para estos efectos.

Como es de su conocimiento, esta Diputación Permanente desarrolló su trabajo durante el presente mes, pues así lo dispone nuestra Constitución al haber elecciones durante este año.

Debemos hacer énfasis que en este periodo, no obstante que seguimos con las restricciones ante la pandemia que vivimos, el Poder Legislativo siguió realizando sus actividades con la misma dedicación y esmero de siempre, es de... es decir, desahogó los asunto que le fueron presentados, para ello, recibió y le dio trámite a las iniciativas, la correspondencia y aprobó, en su caso, los asunto que refirieron el pronunciamiento o resolución.

Se celebraron 7 sesiones de la Diputación Permanente, dos periodos extraordinarios y uno de ellos, solemne.

Independientemente de que en el informe por escrito que hoy entrego y pongo a su disposición y escrutinio de todas y todos ustedes, se decae las actividades realizadas, es preciso resaltar los 2 periodos extraordinarios que se celebraron, pues en uno de ellos se designaron a las y los titulares de los Órganos Internos de Control de este Honorable

Congreso y de los organismos Constitucionales Autónomos, y aun Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Esta sesión se cele... se celebró de manera presencial con la asistencia de las y los 33 diputados, lo que hizo evidente su compromiso para que tales actividades tuviesen éxito.

Se expidió la Ley de Archivos, ordenamiento jurídico que tiene el propósito de regular esta materia y que viene acoyudar... a coadyuvar en la propia transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos, así como poner más orden en la documentación que día a día generan las instancias del poder público, lo cual, redundará en contar con una información actualizada y que perdure en el tiempo.

En el otro Periodo Extraordinario, recibimos en sesión Solmene el informe de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cumpliéndose así las disposiciones de la Constitución y de la ley que regula lo relativo a este Órgano Constitucional Autónomo.

No me resta nada más que agradecer a mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, por su apoyo y su disposición para ocuparse en nuestra noble tarea, me alaga el buen ambiente que se disfruta en esta Mesa Directiva, y en el Pleno, gracias a todas y todos.

Desde luego que quiero agradecer a las Secretarías de Administración de Servicios Legislativos y Jurídicos, por su disposición y entusiasmo, en la atención personal a las y los legisladores, y desde luego el cuidado que inclinan en su trabajo.

A los medios de comunicación, gracias por cubrir las actividades de este Honorable Congreso, coadyuvando a que la sociedad chihuahuense esté debidamente informado.

Es cuanto.

Chihuahua, Chihuahua, febrero del 2021.

Diputada Sarmiento.

Diputada Oza... Ozaeta, si nos auxilia nada más para dar... por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí con gusto, Diputada Presidenta.

Muchas gracias Diputada Blanca Gámez, se recibe el informe que por su conducto, rinden las y los integrantes de la Primera Diputación Permanente, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Sexta Legislatura.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta y felicidades por el trabajo y por el informe presentado.

Saludo a cada uno y a cada una de las y los diputados de esta Sexagésima Legislatura, deseando el mayor de los éxitos en este periodo ordinario, que sin duda alguna será trascendental para las y los chihuahuenses.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 57 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a

la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de septiembre del año 2018, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar y adicionar diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la Ciudad y así optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. A la iniciativa invocada, se adhirieron la y los Diputados Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos del Partido Movimiento Ciudadano; así como los diputados René Frías Bencomo, del Partido Nueva Alianza; y Alejandro Gloria González del Partido Verde Ecologista de México.

Por otra parte, el día 15 de junio del año 2020, el mismo Diputado Miguel La Torre Sáenz, presentó igualmente, iniciativa diversa con carácter de decreto, para modificaciones varias al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, relativas a la figura conocida como Administrador de la Ciudad, en la cual se hace referencia así mismo, a la primera de las mencionadas en el párrafo que antecede.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto Diputado, adelante.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias.

Con base en lo anterior en reunión de fecha 11

de noviembre del año 2020, esta misma Comisión que hoy dictamina acordó la votación del sentido del presente dictamen, como positivo, así como la circunstancia de que a la brevedad, de tres semanas a un mes en concreto, se aportarían los elementos que se consideraran propios para servir de insumos a dicho dictamen, a lo que el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en este caso la voz, hizo llegar a la Secretaría Técnica, análisis y conclusiones sobre las propuestas de las iniciativas en comento, a fin de hacer algunas adecuaciones para el dictamen correspondiente.

En ese sentido, con fecha 23 de diciembre del 2020, se llevó a cabo una reunión de Comisión, la cual tuvo como objetivo, revisar la propuesta de dictamen y en su caso, realizar las aportaciones pertinentes por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión.

La Diputada Carmen Rocío González Alonso, señaló la necesidad de que se especificara el término de planeación democrática, con la finalidad de evitar confusiones; además propuso que los informes fueran de manera semestral, uno para ver cómo van los proyectos y finalmente para ver el presupuesto, a lo cual los demás integrantes manifestaron estar de acuerdo.

Por otra parte, manifestó que sería conveniente establecer el periodo de duración de la o el Administrador de la ciudad, y en su caso la remoción de dicho cargo, por causas graves; en este punto los demás integrantes de la Comisión también participaron, así como la parte Iniciadora, acordando que el periodo de duración del cargo fuera de 6 años, con posibilidad de reelección por una sola ocasión, a solicitud del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Por otra parte, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, propuso que la figura del Administrador de la Ciudad, se pueda dar en municipios que contengan una población igual o mayor a cien mil habitantes, ya que es en estos municipios en donde puede abonar a la Administración de esta figura.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas iniciativas y aportaciones realizadas en las reuniones, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes.

Del análisis antes mencionado y derivado de las aportaciones referidas, así como de varias reuniones de asesores, se concluyó en el presente decreto, el cual contempla lo siguiente:

- En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

- La facultad de los Ayuntamientos para designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad.

- Que tal designación será de entre una terna generada por una Comisión Seleccionadora, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para tal efecto señalen los reglamentos particulares en los municipios.

- La Comisión Seleccionadora será constituida por el Ayuntamiento, se integrará por no más 5 ni menos de 3 ciudadanos, su cargo será honorífico, no podrán tener interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Administrador Municipal por un periodo de 6 años contados a partir de la des... disolución de dicha Comisión.

- En la conformación de la Comisión prevalecerá la paridad. El Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior; al sector empresarial; así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión.

- Que la o el Presidente Municipal podrá, someter a conocimiento del Ayuntamiento la suspensión

o destitución, del empleo, cargo o comisión o inhabilitación temporal para desempeñarlos en el servicio público, que haya decidido la autoridad corres... competente, en caso de haber incurrido en alguna falta que así lo amerita, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Que esta figura de Administración de la Ciudad, se podrá dar en tratándose de aquellos municipios que cuentan con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma la fracción XLV del artículo 28; primer párrafo, fracción II del artículo 29; la fracción VIII del artículo 92; y se adiciona un párrafo segundo a la fracción XXXVII del artículo 28; una fracción XII al primer párrafo; un artículo 61 Ter, un artículo 74 Quáter, una fracción IX al artículo 92, y un cuarto párrafo al artículo 180; todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 28. ...

Fracción XXXVII. En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de profe... Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por los párrafos anteriores.

Fracción XLV. Designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad de entre una terna generada por una Comisión Seleccionadora, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para efecto de la presente fracción señalen los reglamentos particulares de los municipios.

El voto para la designación a que alude esta fracción en ningún momento podrá realizarse a través de cédulas.

La Comisión Seleccionadora será constituida por el Ayuntamiento, se integrará por no más cinco ni menos de tres ciudadanos, su cargo será honorífico, no podrán tener interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Administrador Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de dicha Comisión.

En la conformación de la Comisión prevalecerá la paridad. El Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior; al sector empresarial; así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión.

Los plazos, requisitos y procedimientos para la conformación de la Comisión se... se estarán a lo dispuesto en el reglamento respectivo.

Artículo 29. La o el presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción II. Nombrar y remover libremente al funcionariado y personas empleadas de la Administración Municipal, cuando no esté determinado de otro modo en las leyes. Proponer mediante terna al Ayuntamiento la aprobación de la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal o su equivalente; y someter a conocimiento del Ayuntamiento la suspensión o destitución, del empleo, cargo o comisión o inhabilitación temporal para desempeñarlos en el servicio público, que haya decidido la autoridad competente, en caso de haber incurrido en alguna falta que así lo amerite, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 60.

Fracción XII. Administración de la Ciudad, tratándose de aquellos municipios que cuentan con

una población igual o mayor a cien mil habitantes.

Artículo 61 Ter. Son atribuciones de la persona titular de la Administración de la Ciudad:

I. Supervisar y evaluar las acciones necesarias y relativas a la prestación de servicios públicos municipales, así como de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.

II. Colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal.

III. Enviar a la o el Tesorero un programa de trabajo anual acompañado del proyecto de presupuesto de egresos para la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

IV. Asegurar la gestión eficiente de las capacidades y recursos disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

V. Coadyuvar con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación municipal, con base en lo establecido en la Ley de Planeación Municipal.

VI. Establecer mecanismos de control y evaluación, así como de estándares de calidad respecto a las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal a su cargo, mismos que deberán formar parte del programa anual.

VII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias respecto al Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

VIII. Realizar propuestas ante el Ayuntamiento de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal.

IX. Rendir un informe de actividades y resultados

ante el Ayuntamiento de manera semestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo.

X. Atender las solicitudes de la o el Presidente Municipal para comparecer ante el Ayuntamiento, o bien, cuando sea requerido por el propio Ayuntamiento.

XI. Coordinarse con las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento para la mejor atención de las responsabilidades que le sean atribuibles.

XII. Cumplir las instrucciones que le sean encomendadas por la o el Presidente Municipal.

XIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le sean delegadas por la o el Presidente Municipal.

La Administración de la Ciudad contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones de conformidad con el presente artículo y las reglamentaciones particulares de los municipios.

Artículo 74 Quáter. Además de los requisitos señalados en el artículo 61, se deberá cumplir con los siguientes:

I. Tener título y cédula profesional nivel licenciatura y acreditar preferentemente estudios de posgrado en el área administrativa o equivalente.

II. Experiencia mínima comprobable de 2 años en puestos ejecutivos en la Administración Pública Municipal.

III. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito doloso, ni inhabilitado por resolución firme, en procedimientos administrativo de responsabilidad, como funcionaria o funcionario público.

IV. No haber sido postulado para cargos de elección popular, ni haber ocupado la dirigencia de partido político alguno, en los últimos dos años anteriores al día del nombramiento.

V. Durará en el cargo seis años, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión para ocupar el mismo, durante el periodo inmediato posterior.

Artículo 92.

Fracción VIII. La persona titular de la Administración de la Ciudad.

IX. Aquellos que en el Municipio o entidades descentralizadas manejen, recauden, vigilen o administren fondos y/o recursos; ya sea por función o comisión.

Artículo 180.

En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable de la... la evaluación y supervisión de lo dispuesto por este artículo de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con excepción de lo previsto en su fracción I.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor el día 10 de septiembre del año 2021.

Artículo Segundo.- En su caso, háganse las previsiones presupuestales con efectos a partir del ejercicio fiscal 2022.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de la Sesión del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de febrero del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento al Federalismo, en la reunión de fecha 20 de enero del año 2021.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, la voz como Presidente; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, vocal; Diputada Carmen Rocío González Alonso, vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.- s

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar y adicionar diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la Ciudad y así optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. A la Iniciativa invocada, se adhirieron la y los Diputados Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos del Partido Movimiento Ciudadano, René Frías Bencomo, del Partido Nueva Alianza, y Alejandro Gloria González; del Partido Verde Ecologista de México.

II.- Por otra parte, el día quince de junio del año dos mil veinte, el mismo Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, presentó igualmente, Iniciativa diversa con carácter de Decreto, para modificaciones varias al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, relativas a la figura conocida como Administrador de la Ciudad, en la cual se hace referencia así mismo, a la primera de las mencionadas en el párrafo que antecede.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente, y en fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, la segunda referida, para los mismos

efectos de proceder a su resolución, lo que hoy ocurre de manera conjunta, y se somete el presente a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

IV.- La primera de las Iniciativas descritas se sustenta en los argumentos que se transcriben a continuación:

"En su discurso histórico pronunciado ante el Congreso Constituyente, el 1o de diciembre de 1916, Venustiano Carranza señaló que el municipio independiente era, sin duda, una de las grandes conquistas de la revolución por tratarse de una de las bases del gobierno libre, la cual quedó plasmada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al día de hoy, esa disposición ha sido reformada en quince ocasiones a fin de fortalecer el marco constitucional que regula a los municipios, modificaciones dentro de las que destacan las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983 y el 23 de diciembre de 1999.

Así pues, la reforma constitucional del 3 de febrero de 1983 amplió las facultades de los ayuntamientos consolidando su autonomía jurídica, administrativa, política y financiera.

Uno de los aspectos más relevantes de dicha reforma consistió en que se dotó a los ayuntamientos de la facultad para expedir, de acuerdo con las bases normativas establecidas por las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En la reforma constitucional del 23 de diciembre de 1999, se modificó nuevamente el artículo 115 constitucional con el doble propósito de delimitar el objeto y alcance de las leyes estatales así como para ampliar la facultad reglamentaria de los municipios en determinados aspectos, entre ellos, el de organizar la Administración Pública Municipal.

En ese devenir histórico, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, contenido en el Título Quinto, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a lo siguiente:

a) Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una o un Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine.

b) Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal.

De esta forma, por disposición constitucional, los ayuntamientos cuentan con atribuciones para organizar y estructurar la Administración Pública Municipal, de conformidad con las leyes que expidan las legislaturas de los estados; facultad de gran importancia para la consolidación de la autonomía de los municipios y adoptar decisiones atendiendo a las condiciones sociales, económicas, geográficas, poblacionales, culturales y urbanísticas del propio Municipio.

En el Estado de Chihuahua, el Poder Legislativo aprobó el Código Municipal, mediante Decreto No. 850/95 XVIII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 de fecha 18 de noviembre de 1995, que contiene las normas a que se sujetará la organización interior del Ayuntamiento y el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Desde la entrada en vigor del Código Municipal, la organización de la Administración Pública Centralizada no ha sufrido cambios importantes o trascendentales, misma que se estructura en dependencias, dentro de las que se encuentran la Secretaría, Tesorería, Oficialía Mayor, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Seguridad Pública o Comandancia de Policía, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Fomento Económico Municipal y Dirección o Departamento de Ecología e incorporándose de forma más reciente la Dirección de Educación.

La falta de actualización y modernización de las estructuras administrativas resulta incompatible con la atención de los problemas presentes, para los que se requiere del uso responsable de los recursos públicos a fin de lograr la eficaz prestación de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la población que percibe, en los

municipios, la forma de gobierno más cercana a la gente.

En efecto, los municipios son los encargados de prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, y las demás que las legislaturas locales determinen según sus condiciones territoriales y socioeconómicas, así como su capacidad administrativa y financiera.

Estas funciones y servicios públicos requieren que la estructura administrativa, su organización y jerarquía, se renueve y actualice de forma permanente con la finalidad de brindar una mejor atención a las necesidades y demandas de la población para hacer frente a los retos que se presentan día a día, por lo que resulta indispensable explorar y aplicar nuevas formas estructurales que permitan optimizar el uso racional de los recursos. En ese sentido, encontramos en los municipios a la figura de los ayuntamientos como máximos órganos de gobierno, conformados por una o un Presidente Municipal, y el número de regidurías y sindicaturas que determinen las leyes, cargos que son de elección popular, y que en conjunto constituyen un órgano colegiado con la facultad de aprobar reglamentos de aplicación en sus propias jurisdicciones, así como de establecer las políticas públicas para el buen funcionamiento de la ciudad, proponer los ingresos ordinarios y extraordinarios para hacer frente a las necesidades de la población y aprobar el Presupuesto de Egresos para determinar los rubros en los que se ejercerá el gasto público.

Por otro lado, encontramos a las dependencias de la Administración Pública Municipal que como auxiliares de la o el Presidente Municipal se encargan de la prestación de los diversos servicios públicos, de la administración de los bienes y recursos municipales así como de la Hacienda Municipal.

En esta forma de organización la o el Presidente Municipal también ocupa la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que desempeña funciones de gobierno así como ejecutivas, siendo la persona encargada de presidir las sesiones del Ayuntamiento así como de encabezar y coordinar las tareas de la Administración Pública Centralizada. Dicha situación ha prevalecido a lo largo de los años, por lo que las y los

presidentes municipales se constituyen en autoridades con funciones legislativas/reglamentarias, desempeñan el cargo de liderazgo político y cívico, y además se encargan de la prestación de los servicios públicos a cargo de los municipios, así como de cuidar el patrimonio y la Hacienda Municipal. En fechas recientes, ha cobrado auge y repercutido positivamente en América Latina una institución cuyo origen proviene de los Estados Unidos de América: el "City Manager". También conocido como Gerente o Administrador de la Ciudad, o en otros lugares como Administrador Municipal.

El sistema de City Management se conforma de un cuerpo colegiado (Ayuntamiento), una persona profesionalista especializada en Administración Pública (Administrador o Administradora de la Ciudad) y un Mayor o Alcalde (la o el Presidente Municipal).

En este sistema, quienes integran el Ayuntamiento y la o el Presidente Municipal constituyen cargos de elección popular, mientras que la persona Administradora de la Ciudad se nombra por el Ayuntamiento, de forma preferente, por mayoría calificada.

La o el Administrador de la Ciudad es una persona con experiencia en Administración Pública, nombrada por el Ayuntamiento. Tiene las facultades administrativas de una o un Presidente Municipal. Se encarga del personal administrativo, supervisa, formula y dirige obras, administra los recursos financieros, se encarga del diseño de políticas públicas que trasciendan las administraciones así como supervisa que la prestación de servicios públicos y el mantenimiento de la ciudad se realice de manera puntual y aprovechando al máximo los recursos públicos.

La persona que ocupe el cargo a que se ha venido haciendo referencia debe de contar y desarrollar diversas habilidades administrativas y empresariales, siendo importante definir su perfil desde el ámbito técnico, por encima del perfil político. Es fundamental que cuente con estudios superiores de Administración Pública y experiencia en puestos ejecutivos de gobierno, además de contar con conocimiento en aspectos económicos y financieros.

Quien funja como titular de la Administración de la Ciudad siempre debe estar buscando formas innovadoras y creativas para reformar sistemas y estructuras organizaciones que no funcionen correctamente o que podrían funcionar con mayor

eficiencia y productividad.

A diferencia de la Administración de la Ciudad, en el sistema del City Management la persona titular de la Presidencia Municipal es reconocida con liderazgo legislativo y político en la comunidad y es quien representa a la localidad en ceremonias oficiales, cívicas y culturales, y también ante las diversas instancias de gobierno, además de presidir al Ayuntamiento.

En México, esta figura no es de nueva creación, ya que podemos encontrar muestras de ella en diversos municipios y delegaciones del país a partir del año 2000, como en los casos de la Delegación Miguel Hidalgo, del entonces Distrito Federal (2000-2006); y posteriormente en la ciudad de México (2015-2016); en Tijuana, Baja California (2001-2004) - (2007-2010); en Texcoco, Estado de México (2006-2012); en Navolato, Sinaloa (2014-2016) y de forma muy reciente en el Municipio de Juárez, Chihuahua (2016-2017).

La implementación del cargo de una persona Administradora de la Ciudad, permite que los municipios cuenten con una o un servidor público con alto perfil profesional, alejado de las actividades políticas y partidistas, cuyas acciones trasciendan al periodo de la Administración Municipal. Así pues, en esta iniciativa se propone que su nombramiento y remoción deba ser aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento sin que el cargo pueda recaer en ninguna persona que haya ocupado puestos de dirección en cualquier partido político o que se haya postulado para cargos de elección popular en un periodo mínimo de dos años.

Por lo tanto, y debido a la función que le es encomendada, resulta indispensable condicionar que la o el Administrador de la Ciudad se abstenga de participar en cualquier tipo de actividad política o partidista, para que no sean las condiciones políticas las que garanticen su permanencia en el cargo, sino el trabajo y desempeño que realice en favor de la ciudad así como los resultados obtenidos.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XLVI del artículo

28 y se adiciona una fracción XLVII al mismo numeral; el primer párrafo y las fracciones II y XXI del artículo 29; se adiciona una fracción XII al artículo 60, así como los artículos 74 Quáter, 74 Quinquies y 74 Sexies, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 28.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I a XLV...

XLVI.- Aprobar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes con derecho a emitirlo, el nombramiento de la persona titular de la Administración de la Ciudad, o su remoción, a propuesta de la o el Presidente Municipal. La o el Administrador de la Ciudad durará en su encargo 15 años sin posibilidad de ser designado para un periodo inmediato siguiente y sólo se requerirá de mayoría simple, de quienes se encuentren presentes, para removerlo cuando se acredite, de manera fehaciente, que durante el periodo de su encargo participó en actividades políticas y/o partidistas.

XLVII.- Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

Artículo 29.- La o el Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I...

II. Nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la Administración Municipal, cuando no esté determinado de otro modo en las leyes. Proponer mediante terna al Ayuntamiento la aprobación del titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, y proponer directamente al Ayuntamiento el nombramiento de la o el Administrador de la Ciudad, o su remoción del cargo.

III a XX...

XXI. Celebrar a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

La o el Presidente Municipal podrá delegar la facultad para la

celebración y firma de contratos, convenios y toda clase de actos administrativos, incluyendo la representación ante todo tipo de autoridades en la persona titular de la Administración de la Ciudad, mediante acuerdo general que se publique en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

XXII a XXXIX...

Artículo 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones al Presidente Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

I a XI...

XII. Administración de la Ciudad.

Artículo 74 Quáter. Para ser titular de la Administración de la Ciudad, además de los requisitos señalados en el artículo 61, se deberá cumplir con los siguientes:

I. Tener título y cédula profesional nivel licenciatura y acreditar preferentemente estudios de posgrado en el área administrativa o equivalente.

II. Experiencia mínima comprobable de dos años en puestos ejecutivos en la Administración Pública Municipal.

III. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito doloso, ni inhabilitado por resolución firme, en procedimiento administrativo de responsabilidad, como funcionaria o funcionario público.

IV. No haber sido postulado para cargos de elección popular, ni haber ocupado la dirigencia de partido político alguno, en los últimos dos años anteriores al día del nombramiento.

Artículo 74 Quinquies. La o el Administrador de la Ciudad es la persona encargada de planear, coordinar, ejecutar, operar, administrar, dar seguimiento y evaluar las funciones, planes, programas y proyectos de la Administración Pública Municipal Centralizada y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Acordar con la o el Presidente Municipal los asuntos estratégicos y prioritarios de la Administración Pública Municipal;

II. Proponer a la o el Presidente Municipal y al Ayuntamiento

los proyectos de políticas, reglamentos internos, manuales, disposiciones de carácter general para la Administración Pública Centralizada y en el ámbito de su competencia;

III. Coordinar todas las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada a excepción de la Secretaría.

IV. Coordinar y dar instrucciones sobre las labores de las y los funcionarios a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien el óptimo desarrollo de las responsabilidades y áreas que son de su competencia;

V. Planear, programar, organizar y evaluar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

VI. Revisar y autorizar los anteproyectos de planes, programas, proyectos y presupuestos que le correspondan, para su presentación ante la o el Presidente Municipal y el Ayuntamiento;

VII. Coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos, programas contemplados por el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales, Programas Presupuestarios, planes temáticos o en otros programas y proyectos estratégicos municipales;

VIII. Requerir informes de actividades y tareas específicas que realicen las áreas municipales en materia administrativa;

IX. Conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Ayuntamiento con entidades privadas u organismos sociales de carácter nacional o internacional, que contribuyan al mejor desempeño y beneficio social de las funciones bajo su adscripción;

X. Atender las solicitudes de la o el Presidente Municipal para comparecer ante el Ayuntamiento, o bien, cuando sea requerido por el propio Ayuntamiento;

XI. Coordinarse con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para la mejor atención de las responsabilidades que le sean atribuibles;

XII. Cumplir las instrucciones que le sean encomendadas por la o el Presidente Municipal.

XIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le sean delegadas por la o el Presidente Municipal.

XIV. Abstenerse de participar en actividades políticas y/o partidistas en cualquier tiempo.

XV. Las demás que expresamente le encomienden los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento o le instruya la o el Presidente Municipal.

74 sexies. La o el Administrador de la Ciudad contará con las unidades especializadas de apoyo técnico y coordinación administrativa necesarias para el desempeño de sus atribuciones, pudiendo ser las siguientes:

a) Análisis, Logística y Planeación.

b) Evaluación y Seguimiento, y

c) Asistente Técnico

También podrá auxiliarse de las y los funcionarios a su cargo durante las comparecencias al Ayuntamiento o en reuniones de las Comisiones para dar una mejor atención y respuesta a las preguntas y cuestionamientos que se le formulen.”

V.- La segunda, contiene la siguiente Exposición de Motivos, proyecto de Decreto, y Artículo Transitorio; que a continuación se transcriben:

”...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 18 de septiembre de 2018, presenté una iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar y adicionar diversos artículos al Código Municipal para esta Entidad, con el objeto de crear la Administración de la Ciudad, como un mecanismo para dotar de mayor eficiencia los trabajos de los ayuntamientos. Cabe destacar, que a la misma se adhirieron los diputados René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza; Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México; y quienes integran el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Dicha iniciativa fue turnada, el 20 de septiembre de 2018, a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en la cual, a la fecha, se encuentra en estudio y análisis, para ser dictaminada en su oportunidad.

Así pues, la iniciativa que ahora acudo a someter a su

consideración, por versar sobre el mismo tema, se trataría de un alcance a la presentada con anterioridad, por lo que, en atención a los principios de economía y eficiencia legislativa, se estima propio sea turnada a la Comisión referida en el párrafo próximo anterior, por ser el órgano que se encuentra examinando el tópico en cuestión.

A fin de evitar obvias repeticiones, ya que los argumentos y razones por los que, a mi juicio, debe ser creada la Administración de la Ciudad han quedado vertidos en la iniciativa que presenté con antelación, me limitaré a agregar algunos razonamientos adicionales que justifican las reformas que contiene esta propuesta y complementan la anterior.

En México, según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los municipios tienen a su cargo: la seguridad pública, el agua potable y su saneamiento, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, pavimentación de calles, limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos, el alumbrado público, los rastros, mercados y centrales de abasto, calles, parques, jardines y su equipamiento, panteones, autorización para construcciones ejecutadas por particulares, entre otras.

La multiplicidad de las tareas del quehacer municipal se relaciona con la planeación urbana, la ingeniería, el desarrollo urbano y la arquitectura. Por dicha razón, las personas que integran el servicio público en los municipios requieren un amplio conocimiento técnico y científico sobre una serie de regulaciones y enfoques administrativos para una gestión municipal exitosa.

Derivado de la multiplicidad de las tareas municipales, los retos que exigen la profesionalización de las administraciones locales no se han hecho esperar. Sin embargo, a pesar de que los retos son diversos, de acuerdo con el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, las principales causas de una toma de decisiones equivocada son: 1) la deficiente formación de las autoridades y deficiente ejercicio de la administración, y; 2) la deficiencia en la acción pública y en la participación social.

Es por ello, que se hace imperante que las autoridades de los gobiernos municipales cuenten con conocimiento técnico y científico sobre el quehacer público para que el diseño,

planeación, implementación y evaluación de las políticas busque satisfacer las necesidades de la población siguiendo criterios de racionalidad administrativa.

Ante la necesidad de contar con profesionales dentro de la Administración Pública Municipal, la Administración de la Ciudad es el medio idóneo para lograrlo, en razón de que combina las mejores prácticas de las nociones administrativas público-privadas, ya que al contar con altos niveles de profesionalización y conocimiento de la comunidad se crea una figura que obedece a una racionalidad técnica y que se adapta a las necesidades y objetivos de la Administración Pública.

Las ventajas de implementar el sistema de Administración de la Ciudad radican en una separación tácita de funciones políticas y administrativas, como afirmé en la iniciativa sobre el tema ya presentada. De esta manera, la persona titular de la Administración de la Ciudad puede ocuparse de la prestación de servicios públicos municipales y la gestión de áreas como desarrollo urbano de una forma más puntual, mientras quien ocupa la titularidad de la Presidencia Municipal puede hacerse cargo de forma más integral sobre cuestiones políticas que debe de afrontar.

La profesionalización y la capacitación permanente parecen ser insuficientes en el ámbito municipal. En el caso de Chihuahua, el Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegacionales 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que en el Estado solamente el 0.2% de quienes hoy administran los municipios acreditó capacitación en materia de anticorrupción.

El mismo Censo, pero en su edición de 2015, puso en evidencia las sanciones e infracciones realizadas a integrantes de las administraciones municipales del país. En el Estado de Chihuahua, se presentaron 319 sanciones a sus personas servidoras públicas municipales por conductas relacionadas con cohecho, tráfico de influencias, abuso de autoridad, concusión, enriquecimiento ilícito, malversación, peculado y otras infracciones o delitos. Así, la Entidad se posicionó como el tercer Estado a nivel nacional con mayor número de sanciones aplicadas, sólo después del Estado de México con 560 sanciones y de Baja California con 328 sanciones.

Dichos datos reflejan la imperiosa necesidad de blindar al servicio público municipal de Chihuahua, con conocimiento

especializado para el ejercicio de sus funciones; ya que el desconocimiento o poca profesionalización repercute en la ejecución de las acciones de gobierno. Por lo antes expuesto, y siendo la figura de la Administración de la Ciudad una forma novedosa para mejorar la prestación de los servicios públicos en las ciudades, es preciso establecer las bases generales para su funcionamiento. Las particularidades responderán específicamente a las necesidades de cada Municipio, restringiéndose estas a las funciones que son de competencia exclusiva de los municipios en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y limitada a su vez por los servicios públicos establecidos en la fracción primera del artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En este sentido, el alcance que pueda tener esta figura en cada Municipio, dependerá de las tareas que se le asignen y del número de servicios públicos que queden bajo su administración. Sin embargo, en ningún momento podrá atender el servicio de seguridad pública, policía preventiva municipal y protección civil.

Ahora bien, quiero contrastar algunas modificaciones y adiciones que se introducen en esta propuesta, y no estaban contempladas en la iniciativa que presenté anteriormente, o bien, se regulaban de otra manera.

Así pues, se establece que la persona titular de la Administración de la Ciudad sea responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, lo cual se incluye por las razones que han quedado ampliamente descritas en párrafos anteriores.

Por otro lado, se pretende que sea facultad de los ayuntamientos el designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad de entre una terna generada a través de un mecanismo que asegure la participación mayoritaria de los sectores social, empresarial y académico, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes. Lo cual, contrasta con la iniciativa que presenté, que proponía el mismo procedimiento pero en lugar de que se llevara a cabo por medio de una terna, se efectuaba a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal. Al efecto, se debe señalar que el cambio en cuanto al método de designación obedece a que quien vaya a ocupar el cargo en cuestión, se elija por medio de un

proceso más incluyente y transparente en el cual se involucre a profesionales de distintas áreas, lo cual garantizará que se postulen a los perfiles con mayor aptitud para desempeñar el encargo.

Aunado a lo anterior, se propone sustituir la actual Dirección de Servicios Municipales por la de la Administración de la Ciudad, la cual seguiría ejerciendo las facultades que a la fecha tiene la dependencia citada en primer término, así como algunas adicionales que le permitan cumplir con los objetivos primordiales que persigue dicha figura, los cuales han quedado vertidos en la iniciativa ya presentada y en ésta.

En cuanto a las atribuciones de quien ocupe la titularidad de la Administración de la Ciudad, se mantienen, en su mayoría, las que señalé en mi propuesta de 2018, no obstante, se agregan algunas para dotar de mayor eficiencia las labores que habría de tener la multicitada figura. Un punto primordial a resaltar, consiste en que ahora propongo que la Administración de la Ciudad cuente con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones, lo cual estimo imprescindible adicionar a fin de que este órgano municipal pueda cumplir con sus objetivos de una manera más eficaz.

De igual manera, se establece de manera expresa la excepción en cuanto a la intervención de la Administración de la Ciudad por lo que respecta a los servicios de seguridad pública, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito. .

Por último, se debe reiterar que con la reforma contenida en la iniciativa ya presentada y en la que hoy vengo a someter a su consideración, se busca que quien ejerza esta encomienda, se avoque de manera integral a garantizar la prestación de servicios públicos de calidad, de manera eficiente y eficaz, de forma que se distribuyan equitativamente los trabajos de todas y cada una de las personas que conforman la Administración Pública Municipal.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 28, fracción LIV; 60, fracción IV; y 92, fracción VIII. Se adicionan a los artículos

28, fracción XXXVII, un segundo párrafo y la fracción LV; 60, un séptimo párrafo; los artículos 61TER y 67 BIS; 92, la fracción IX; y 180, un cuarto párrafo, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XXXVI. ...

XXXVII. Implementar, en coordinación con las dependencias federales y estatales competentes, un Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, mediante modelos de formación continua de los servidores públicos municipales y de certificación de competencias laborales para los titulares de las diversas dependencias municipales a las que se refiere el último párrafo del artículo 60 de este Código; dicha certificación deberá ser expedida por instituciones reconocidas en el Sistema Nacional de Competencias, en los términos que establezca la Ley.

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo anterior.

XXXVIII. a LIII. ...

LIV. Designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad de entre una terna generada a través de un mecanismo que asegure la participación mayoritaria de los sectores social, empresarial y académico, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para efecto de la presente fracción señalen los reglamentos particulares de los municipios.

El voto para la designación a que alude esta fracción en ningún momento podrá realizarse a través de cédula.

LV. Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar

con las siguientes dependencias:

I. a III. ...

IV. Administración de la Ciudad.

V. a XI. ...

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona que ostente su titularidad, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXXVII.

ARTÍCULO 61 TER. Son atribuciones de la persona titular de la Administración de la Ciudad:

I. Coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las acciones necesarias y relativas a la prestación de servicios públicos municipales, así como de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.

II. Colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal.

III. Proponer al Ayuntamiento un programa de trabajo anual acompañado del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la prestación de servicios públicos municipales, así como para la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

IV. Asegurar la gestión eficiente de las capacidades y recursos disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

V. Colaborar con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática a nivel municipal.

VI. Establecer mecanismos de control y evaluación, así como de estándares de calidad respecto a las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal a su cargo, mismos que deberán formar parte del programa anual.

VII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias respecto al Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

VIII. Realizar propuestas ante el Ayuntamiento de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal.

IX. Rendir un informe de actividades y resultados ante el Ayuntamiento de manera trimestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo.

La Administración de la Ciudad contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones de conformidad con el presente artículo y las reglamentaciones particulares de los municipios.

ARTÍCULO 67 BIS. Los municipios que cuenten con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será la responsable respecto a la observancia de lo establecido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 92. Están obligados a presentar declaración de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad, las y los siguientes servidores públicos del municipio:

I. a VII. ...

VIII. La persona titular de la Administración de la Ciudad.

XIX. Aquellos que en el Municipio o entidades descentralizadas manejen, recauden, vigilen o administren fondos y/o recursos, ya sea por función o comisión.

ARTÍCULO 180. Las funciones y servicios públicos municipales, son los siguientes:

I. a X. ...

En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable del cumplimiento, gestión, ejecución y supervisión de lo dispuesto por este artículo de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con excepción de lo previsto en la fracción I.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse..."

VI.- En ese tenor, y para efectos de mejor visualizar los puntos sustantivos o resolutivos de las propuestas planteadas, exponemos a continuación el siguiente cuadro comparativo entre ambas, a saber:

COMPARATIVO DE AMBOS ASUNTOS QUE HOY SE ANALIZAN:

ASUNTO 52, PRIMERA INICIATIVA REFERIDA, PARTE RESOLUTIVA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XLVI del artículo 28 y se adiciona una fracción XLVII al mismo numeral; el primer párrafo y las fracciones II y XXI del artículo 29; se adiciona una fracción XII al artículo 60, así como los artículos 74 Quáter, 74 Quinques y 74 Sexies, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 28.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I a XLV...

XLVI.- Aprobar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes con derecho a emitirlo, el nombramiento de la persona titular de la Administración de la Ciudad, o su remoción, a propuesta de la o el Presidente Municipal. La o el Administrador de la Ciudad durará en su encargo 15 años sin posibilidad de ser designado para un periodo inmediato siguiente y sólo se requerirá de mayoría simple, de quienes se encuentren presentes, para removerlo cuando se acredite, de manera fehaciente, que durante el periodo de su encargo participó en actividades políticas y/o partidistas.

XLVII.- Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

Artículo 29.- La o el Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I....

II. Nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la Administración Municipal, cuando no esté

determinado de otro modo en las leyes. Proponer mediante terna al Ayuntamiento la aprobación del titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, y proponer directamente al Ayuntamiento el nombramiento de la o el Administrador de la Ciudad, o su remoción del cargo.

III a XX...

XXI. Celebrar a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

La o el Presidente Municipal podrá delegar la facultad para la celebración y firma de contratos, convenios y toda clase de actos administrativos, incluyendo la representación ante todo tipo de autoridades en la persona titular de la Administración de la Ciudad, mediante acuerdo general que se publique en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

XXII a XXXIX...

Artículo 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones al Presidente Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

I a XI...

XII. Administración de la Ciudad.

Artículo 74 Quáter. Para ser titular de la Administración de la Ciudad, además de los requisitos señalados en el artículo 61, se deberá cumplir con los siguientes:

I. Tener título y cédula profesional nivel licenciatura y acreditar preferentemente estudios de posgrado en el área administrativa o equivalente.

II. Experiencia mínima comprobable de dos años en puestos ejecutivos en la Administración Pública Municipal.

III. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito doloso, ni inhabilitado por resolución firme, en procedimiento administrativo de responsabilidad, como funcionaria o

funcionario público.

IV. No haber sido postulado para cargos de elección popular, ni haber ocupado la dirigencia de partido político alguno, en los últimos dos años anteriores al día del nombramiento.

Artículo 74 Quinquies. La o el Administrador de la Ciudad es la persona encargada de planear, coordinar, ejecutar, operar, administrar, dar seguimiento y evaluar las funciones, planes, programas y proyectos de la Administración Pública Municipal Centralizada y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Acordar con la o el Presidente Municipal los asuntos estratégicos y prioritarios de la Administración Pública Municipal;

II. Proponer a la o el Presidente Municipal y al Ayuntamiento los proyectos de políticas, reglamentos internos, manuales, disposiciones de carácter general para la Administración Pública Centralizada y en el ámbito de su competencia;

III. Coordinar todas las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada a excepción de la Secretaría.

IV. Coordinar y dar instrucciones sobre las labores de las y los funcionarios a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien el óptimo desarrollo de las responsabilidades y áreas que son de su competencia;

V. Planear, programar, organizar y evaluar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

VI. Revisar y autorizar los anteproyectos de planes, programas, proyectos y presupuestos que le correspondan, para su presentación ante la o el Presidente Municipal y el Ayuntamiento;

VII. Coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos, programas contemplados por el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales, Programas Presupuestarios, planes temáticos o en otros programas y proyectos estratégicos municipales;

VIII. Requerir informes de actividades y tareas específicas que realicen las áreas municipales en materia administrativa;

IX. Conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Ayuntamiento con entidades privadas u organismos sociales de carácter nacional o internacional, que contribuyan al mejor desempeño y beneficio social de las funciones bajo su adscripción;

X. Atender las solicitudes de la o el Presidente Municipal para comparecer ante el Ayuntamiento, o bien, cuando sea requerido por el propio Ayuntamiento;

XI. Coordinarse con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para la mejor atención de las responsabilidades que le sean atribuibles; XII. Cumplir las instrucciones que le sean encomendadas por la o el Presidente Municipal.

XIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le sean delegadas por la o el Presidente Municipal.

XIV. Abstenerse de participar en actividades políticas y/o partidistas en cualquier tiempo.

XV. Las demás que expresamente le encomienden los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento o le instruya la o el Presidente Municipal.

74 sexies. La o el Administrador de la Ciudad contará con las unidades especializadas de apoyo técnico y coordinación administrativa necesarias para el desempeño de sus atribuciones, pudiendo ser las siguientes:

- a) Análisis, Logística y Planeación.
- b) Evaluación y Seguimiento, y
- c) Asistente Técnico

También podrá auxiliarse de las y los funcionarios a su cargo durante las comparecencias al Ayuntamiento o en reuniones de las Comisiones para dar una mejor atención y respuesta a las preguntas y cuestionamientos que se le formulen.

ASUNTO 1952, SEGUNDA INICIATIVA REFERIDA, PARTE RESOLUTIVA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 28, fracción LIV; 60, fracción IV; y 92, fracción VIII. Se adicionan a los artículos 28, fracción XXXVII, un segundo párrafo y la fracción LV; 60, un séptimo párrafo; los artículos 61TER y 67 BIS; 92, la fracción IX; y 180, un cuarto párrafo, todos del Código Municipal para el

Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XXXVI. ...

XXXVII. Implementar, en coordinación con las dependencias federales y estatales competentes, un Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, mediante modelos de formación continua de los servidores públicos municipales y de certificación de competencias laborales para los titulares de las diversas dependencias municipales a las que se refiere el último párrafo del artículo 60 de este Código; dicha certificación deberá ser expedida por instituciones reconocidas en el Sistema Nacional de Competencias, en los términos que establezca la Ley.

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo anterior.

XXXVIII. a LIII. ...

LIV. Designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad de entre una terna generada a través de un mecanismo que asegure la participación mayoritaria de los sectores social, empresarial y académico, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para efecto de la presente fracción señalen los reglamentos particulares de los municipios.

El voto para la designación a que alude esta fracción en ningún momento podrá realizarse a través de cédula.

LV. Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

I. a III. ...

IV. Administración de la Ciudad.

V. a XI. ...

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona que ostente su titularidad, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXXVII.

ARTÍCULO 61 TER. Son atribuciones de la persona titular de la Administración de la Ciudad:

I. Coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las acciones necesarias y relativas a la prestación de servicios públicos municipales, así como de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.

II. Colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal.

III. Proponer al Ayuntamiento un programa de trabajo anual acompañado del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la prestación de servicios públicos municipales, así como para la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

IV. Asegurar la gestión eficiente de las capacidades y recursos disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

V. Colaborar con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática a nivel municipal.

VI. Establecer mecanismos de control y evaluación, así como de estándares de calidad respecto a las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal a su cargo, mismos que deberán formar parte del programa anual.

VII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias respecto al Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal. VIII. Realizar propuestas ante el Ayuntamiento de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal.

IX. Rendir un informe de actividades y resultados ante el Ayuntamiento de manera trimestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo.

La Administración de la Ciudad contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones de conformidad con el presente artículo y las reglamentaciones particulares de los municipios.

ARTÍCULO 67 BIS. Los municipios que cuenten con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será la responsable respecto a la observancia de lo establecido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 92. Están obligados a presentar declaración de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad, las y los siguientes servidores públicos del municipio:

I. a VII. ...

VIII. La persona titular de la Administración de la Ciudad.

XIX. Aquellos que en el Municipio o entidades descentralizadas manejen, recauden, vigilen o administren fondos y/o recursos, ya sea por función o comisión.

ARTÍCULO 180. Las funciones y servicios públicos municipales, son los siguientes:

I. a X. ...

En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable del cumplimiento, gestión, ejecución y supervisión de lo dispuesto por este artículo de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con excepción de lo previsto en la fracción I.

VII.- Con base en lo anterior, en reunión de fecha once de noviembre del año dos mil veinte, esta misma Comisión que hoy dictamina acordó la votación del sentido del presente Dictamen, como positivo, así como la circunstancia de que a la brevedad, de tres semanas a un mes en concreto, se aportarían los elementos que se consideraran propios para servir de insumos a dicho Dictamen, a lo que el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, hizo llegar a la Secretaría

Técnica, lo que se expresa en el siguiente cuadro, y sus conclusiones:

PROPUESTA PARA DICTAMEN DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD.

En primer lugar, es importante definir de manera correcta lo que es y representa la figura del administrador de la ciudad, y ser totalmente conscientes de sus diferencias con los demás miembros de un ayuntamiento a fin de evitar confusiones.

Regidores:

El Regidor(a) es una autoridad municipal, y participa en la toma de decisiones del municipio en forma colegiada, mediante las Sesiones de Cabildo y de su trabajo en comisiones.

Forma parte del órgano de gobierno municipal, denominado Cabildo. El cargo que éste desempeña obedece a la designación popular que derivó de un proceso electoral.

Administrador de la Ciudad:

Es la persona designada por el ayuntamiento, como auxiliar de la Presidencia Municipal, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el cumplimiento de sus funciones. Debe rendir cuentas al Cabildo.

No forma parte del órgano de gobierno municipal, sino que es una dependencia auxiliar de la presidencia municipal.

Su elección es por medio de terna, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento. Es decir que su designación está supeditada a los miembros del ayuntamiento.

Presidente Municipal:

Es el órgano ejecutor de las determinaciones y acuerdos que tome el Ayuntamiento.

Forma parte del órgano de gobierno municipal, denominado Cabildo.

Su cargo atiende a la designación popular que derivó de un proceso electoral.

El administrador de la ciudad es un asistente operativo dependiente del cabildo, designado por un proceso de

selección abierto y transparente a través de una convocatoria, ratificado por el cabildo; cuya función principal será el ser responsable del Sistema de Profesionalización del Servicio Público Municipal, así como ser auxiliar de la administración pública municipal.

Ahora bien, a fin de hacer un análisis de la propuesta que se presentará al final del presente documento, se presenta un cuadro comparativo en base a las atribuciones y aspectos relevantes de los diferentes miembros del ayuntamiento, de las propuestas para el administrador de la ciudad, así como la justificación de los cambios que se proponen a la iniciativa del Dip. La Torre a efecto de que se tome en cuenta en el dictamen correspondiente:

Aspectos relevantes Regidores.

No interviene en el sistema de profesionalización.

Forma parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.

Vigilar el ramo de la administración municipal que le sea encomendado por el Ayuntamiento; asimismo, solicitar informes a los diversos titulares de la administración municipal. Para el cumplimiento de lo anterior, los titulares de la administración están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días hábiles;

Participa de la aprobación del presupuesto de egresos como miembro del ayuntamiento.

Participan de la Planeación a través de la integración del Consejo de Planeación Urbana Municipal.

Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que notare en los diferentes ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para enmendarlas;

Función Legislativa municipal: Proponer al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos y de iniciativa de ley, al Congreso del Estado en asuntos municipales;

La Comisión de Obras Públicas y Servicios Públicos intervendrá en las cuestiones relativas a la construcción y mantenimiento de obras públicas, aseo, alineamiento de calles y predios, alumbrado público, nomenclatura de calles, pavimentación, mejoramiento ambiental, ornato de calles,

plazas, caminos, edificios, monumentos y demás lugares públicos municipales; asimismo, vigilará que la prestación de los servicios públicos municipales se realice eficazmente y que los concesionarios cumplan con las obligaciones pactadas en los contratos de concesión.

Justificación y análisis administrador de la ciudad:

Es responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

No puede integrar comisiones, su función principal es colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal.

Coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las acciones necesarias y relativas a la prestación de servicios públicos municipales, así como de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.

En lo relativo a los servicios públicos, debe verificarse que no se invada la competencia de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Públicos. Además, deberá también rendir informes al Cabildo a través de la solicitud de sus miembros, entre ellos regidores, tal como se menciona en la atribución de los regidores mencionada; tal como lo menciona la obligación siguiente:

Rendir un informe de actividades y resultados ante el Ayuntamiento de manera trimestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo.

Proponer al Ayuntamiento un programa de trabajo anual acompañado del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la prestación de servicios públicos municipales, así como para la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

Se sugiere a fin de no invadir competencias del presidente municipal, que se elimine lo referente a la prestación de servicios públicos.

Colaborar con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática a nivel municipal.

Lo referente a la Planeación se encuentra establecido y determinado en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, en donde se estipula que los ayuntamientos ejercerán estas funciones a través del Consejo de Planeación Urbana Municipal o bien a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

Realizar propuestas ante el Ayuntamiento de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal.

Esta atribución es semejante a la de los regidores, pero no es contradictoria, solamente sería una facultad concurrente en donde pueda informar al Cabildo sobre algún aspecto a mejorar, y en todo caso será el Cabildo quien tome la decisión, entre ellos los regidores, no siendo parte con voto el administrador de la ciudad.

En cuanto al artículo 180, que pretende agregar lo siguiente:

En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable del cumplimiento, gestión, ejecución y supervisión de lo dispuesto por este artículo de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con excepción de lo previsto en la fracción I.

Se estaría excediendo de atribuciones ya que este artículo establece las funciones y servicios públicos municipales; entre ellos la seguridad pública, cuestión que es atribución de la presidencia municipal, y aunque no aplica en dicha fracción, no puede otorgarse la responsabilidad total de su cumplimiento, gestión, ejecución y supervisión al administrador de la ciudad. Resultaría excesivo, motivo por el cual se hará una propuesta alterna.

Aspectos relevantes Presidente Municipal:

No interviene en el sistema de profesionalización.

Es el órgano ejecutor del Ayuntamiento.

Celebrar a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales;

Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el

anteproyecto de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Es función del Presidente municipal, en base a la Ley de Planeación lo referente a la coordinación con el Ejecutivo Estatal para el sistema Estatal de planeación.

Determinar, en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y/o acuerdo del ayuntamiento, los servicios públicos que sean de la competencia municipal y vigilar la prestación de los mismos;

Es el órgano ejecutor del municipio y de sus funciones municipales.

En virtud del análisis anterior se propone a fin de poder estar en virtud de aprobar el proyecto de dictamen correspondiente de la iniciativa en análisis las modificaciones siguientes:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XXXVI. ...

XXXVII...

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo anterior. (PERMANECE IGUAL)

XXXVIII. a LIII. ...

LIV. Designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad de entre una terna generada a través de un mecanismo que asegure la participación mayoritaria de los sectores social, empresarial y académico, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para efecto de la presente fracción señalen los reglamentos particulares de los municipios.

El voto para la designación a que alude esta fracción en ningún momento podrá realizarse a través de cédula. (PERMANECE IGUAL) LV. Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO 60. El municipio, para el despacho de los asuntos

de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

I. a III. ...

IV. Administración de la Ciudad.

V. a XI. ...

En el caso de la fracción IV aplica para los municipios que cuentan con una población igual o mayor a cien mil habitantes, quienes tendrán la facultad de decidir si crean esta dependencia, así como establecer lo conducente en su reglamento respectivo. (SE AGREGA ESTE PÁRRAFO)

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona que ostente su titularidad, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXXVII. (ESTE ARTÍCULO PERMANECE IGUAL)

ARTÍCULO 61 TER. Son atribuciones de la persona titular de la Administración de la Ciudad:

I. Supervisar y evaluar la prestación de servicios públicos municipales, y en caso de detectar alguna deficiencia hacerlo ver al ayuntamiento, así como una propuesta de solución; así mismo será responsable de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.

II. Colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal. (PERMANECE IGUAL)

III. Proponer al Ayuntamiento un programa de trabajo anual acompañado del proyecto de presupuesto de egresos para la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo. (Se elimina lo relativo a servicios públicos)

IV. Asegurar la gestión eficiente de las capacidades y recursos disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo. (PERMANECE IGUAL)

V. Coadyuvar en base a lo establecido en la Ley de planeación del Estado de Chihuahua, con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de la planeación municipal.

VI. Establecer mecanismos de control y evaluación, así como de estándares de calidad respecto a las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal a su cargo, mismos que deberán formar parte del programa anual. (PERMANECE IGUAL)

VII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias respecto al Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal. (PERMANECE IGUAL)

VIII. Realizar propuestas ante el Ayuntamiento de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal. (PERMANECE IGUAL)

IX. Rendir un informe de actividades y resultados ante el Ayuntamiento de manera trimestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo. (PERMANECE IGUAL)

La Administración de la Ciudad contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones de conformidad con el presente artículo y las reglamentaciones particulares de los municipios. (PERMANECE IGUAL)

ARTÍCULO 67 BIS. Los municipios que cuenten con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será la responsable respecto a la observancia de lo establecido por el artículo anterior. (PERMANECE IGUAL)

ARTÍCULO 92. Están obligados a presentar declaración de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad, las y los siguientes servidores públicos del municipio:

I. a VII. ...

VIII. La persona titular de la Administración de la Ciudad.

XIX. Aquellos que en el Municipio o entidades descentralizadas manejen, recauden, vigilen o administren fondos y/o recursos, ya sea por función o comisión.

(ESTE ARTÍCULO PERMANECE IGUAL, ya que al manejar recursos públicos es indispensable que sea sujeto de declaración patrimonial).

ARTÍCULO 180. Las funciones y servicios públicos municipales son los siguientes:

I. a X. ...

En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable de la supervisión y evaluación de lo dispuesto por este artículo de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con excepción de lo previsto en la fracción I.

CONCLUSIÓN:

En la reunión de comisión se estableció la necesidad de adecuar tres puntos:

1. Evitar la duplicidad de funciones o intromisión, cuestión que como se justifica en el cuadro presente en este documento, se hicieron los cambios necesarios en esta propuesta logrando separar las funciones del administrador de la ciudad, con los demás miembros del ayuntamiento, especialmente de los regidores.

2. Establecer que la atribución de establecer el administrador de la ciudad sea para municipios con población igual o mayor a cien mil habitantes, para lo cual se adiciona un párrafo al artículo 60.

3. Evitar que la figura del administrador de la ciudad sea trans-gobierno, lo cual se cumple al ser una dependencia auxiliar de la Presidencia Municipal y estar subordinada al ayuntamiento como órgano colegiado al cual debe estar rindiendo informes de sus actividades. Y además se eliminaron funciones que sobrepasaban la competencia del mismo.

Es así que, después del análisis correspondiente y con las modificaciones planteadas, se considera que es viable la elaboración del dictamen correspondiente, ya que se determinó que de esta manera no se está invadiendo competencias de los miembros de los ayuntamientos, y además concuerda con el régimen municipal de nuestro Estado y del país, y a su vez cumple con la pretensión del iniciador”

En ese sentido, con fecha veintitrés de diciembre de dos mil

veinte, se llevó a cabo una reunión de Comisión, la cual tuvo como objetivo, revisar la propuesta de Dictamen y en su caso, realizar las aportaciones pertinentes por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión.

La Diputada Carmen Rocío González Alonso, señaló la necesidad de que se especificara el término de planeación democrática, con la finalidad de evitar confusiones; además propuso que los informes fueran de manera semestral, uno para ver cómo van los proyectos y finalmente para ver el presupuesto, a lo cual los demás integrantes manifestaron estar de acuerdo.

Por otra parte, manifestó que sería conveniente establecer el periodo de duración de la o el Administrador de la ciudad, y en su caso la remoción de dicho cargo, por causas graves; en este punto los demás integrantes de la Comisión también participaron, así como la parte Iniciadora, acordando que el periodo de duración del cargo fuera de seis años, con posibilidad de reelección por una sola ocasión, a solicitud del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Así mismo, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, advirtió la necesidad de que se cuidara que la figura del Administrador de la ciudad sea eficiente y profesional; en el tema de vigilancia de obra que haya comunicación con la Comisión de obras, es decir, que haga equipo con los Regidores.

Por otra parte, el Diputado Obed Lara Chávez, externó su opinión, referente a la necesidad de ser muy específicas las facultades de la figura del Administrador de la ciudad.

Así mismo, propuso que la figura, del Administrador de la ciudad se pueda dar en municipios que contaran con una población igual o mayor a quinientos mil habitantes, argumentando que es innecesario generar una carga económica en aquellos municipios, que por sus habitantes no demandan dicha estructura en su Ayuntamiento, sin embargo, en dicha reunión, los demás Diputados integrantes de la Comisión que hoy dictamina, acordaron que exista la posibilidad de implementar la figura en los municipios que cuenten con una población igual o mayor a cien mil habitantes.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas Iniciativas y aportaciones realizadas en las reuniones, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El Diputado Iniciador plantea la creación como potestativa, de una figura conocida en la doctrina y en algunas administraciones municipales como "Administrador de la Ciudad", y se señaló que tal posibilidad exista, en tratándose de aquellos municipios de población igual o mayor a cien mil habitantes.

Esta Comisión, como ha quedado señalado, el día once de noviembre de dos mil veinte, autorizó el sentido positivo del presente Dictamen, mismo que hoy se somete a consideración ya en su totalidad a este Pleno Legislativo.

III.- De lo que se desprende de ambas Iniciativas y de las aportaciones referidas, resulta lo siguiente a destacar:

- En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

- La facultad de los Ayuntamientos para designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad.

- Que tal designación será de entre una terna generada por una Comisión Seleccionadora, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para tal efecto señalen los reglamentos particulares en los municipios.

- La Comisión Seleccionadora será constituida por el Ayuntamiento, se integrará por no más cinco ni menos de tres ciudadanos, su cargo será honorífico, no podrán tener interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Administrador Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de dicha Comisión.

- En la conformación de la Comisión prevalecerá la paridad. El Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior; al sector empresarial; así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión.

- Los plazos, requisitos y procedimientos para la conformación de la Comisión se estarán a lo dispuesto en el reglamento respectivo.
- Que el voto para la designación, en ningún momento podrá realizarse a través de cédula.
- Que la o el Presidente Municipal podrá, someter a conocimiento del Ayuntamiento la suspensión o destitución, del empleo, cargo o comisión o inhabilitación temporal para desempeñarlos en el servicio público, que haya decidido la autoridad competente, en caso de haber incurrido en alguna falta que así lo amerite, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Que esta figura de Administración de la Ciudad, se podrá dar en tratándose de aquellos municipios que cuentan con una población igual o mayor a cien mil habitantes.
- Que en los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como de implementar, en coordinación con las dependencias federales y estatales competentes, un Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, mediante modelos de formación continua de los servidores públicos municipales y de certificación de competencias laborales para los titulares de las diversas dependencias municipales.
- Que sus atribuciones serán:
 - Supervisar y evaluar las acciones necesarias y relativas a la prestación de servicios públicos municipales, así como de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.
 - Colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal.
 - Enviar a la o el Tesorero un programa de trabajo anual acompañado del proyecto de presupuesto de egresos para la gestión de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.
 - Asegurar la gestión eficiente de las capacidades y recursos disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.
- Coadyuvar con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Municipal, con base en lo establecido en la Ley de Planeación Municipal.
- Establecer mecanismos de control y evaluación, así como de estándares de calidad respecto a las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal a su cargo, mismos que deberán formar parte del programa anual.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias respecto al Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.
- Realizar propuestas ante el Ayuntamiento de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal.
- Rendir un informe de actividades y resultados ante el Ayuntamiento de manera semestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo.
- Atender las solicitudes de la o el Presidente Municipal para comparecer ante el Ayuntamiento, o bien, cuando sea requerido por el propio Ayuntamiento;
- Coordinarse con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para la mejor atención de las responsabilidades que le sean atribuibles;
- Cumplir las instrucciones que le sean encomendadas por la o el Presidente Municipal.
- Ejercer las atribuciones y facultades que le sean delegadas por la o el Presidente Municipal.
- La Administración de la Ciudad contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones, los municipios.
- Durará en el cargo seis años, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión para ocupar el mismo cargo durante el periodo inmediato posterior.

- En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable de la evaluación y supervisión de:

- Agua potable y saneamiento, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; para la prestación de estos servicios se estará a lo establecido y estipulado en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en cuanto a las estructuras de sus órganos de gobierno, vigilancia, funcionamiento, operación, desarrollo y control. - Pavimentación y nomenclaturas de calles;

- Limpia, recolección, almacenamiento, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de su competencia;

- Alumbrado público;

- Rastros, mercados y centrales de abasto;

- Calles, parques, jardines y su equipamiento;

- Panteones; autorización para construcción ejecutadas por particulares, su planificación y modificación;

- Alineamiento, ampliación y ornato de las calles, jardines, paseos y caminos vecinales; y,

- Todos aquellos que por determinación de la ley o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales.

Todo lo anterior de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con la excepción de Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito.

IV.- Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 28, fracción XLV; el artículo 29 primer párrafo, fracción II; el artículo 92 fracción VIII; y se adicionan al artículo 28 un párrafo segundo a la fracción XXXVII; al artículo 60 primer párrafo, una fracción XII; un artículo 61 Ter, un artículo 74 Quáter, al artículo 92 una fracción IX, y al artículo 180 un cuarto párrafo; todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar

de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. ...

I. a XXXVI. ...

XXXVII. ...

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo anterior.

XXXVIII. a LIV. ...

XLV.

Designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad de entre una terna generada por una Comisión Seleccionadora, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para efecto de la presente fracción señalen los reglamentos particulares de los municipios.

El voto para la designación a que alude esta fracción en ningún momento podrá realizarse a través de cédula.

La Comisión Seleccionadora será constituida por el Ayuntamiento, se integrará por no más cinco ni menos de tres ciudadanos, su cargo será honorífico, no podrán tener interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Administrador Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de dicha Comisión.

En la conformación de la Comisión prevalecerá la paridad. El Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior; al sector empresarial; así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión.

Los plazos, requisitos y procedimientos para la conformación de la Comisión se estarán a lo dispuesto en el reglamento respectivo.

XLVI. a LIV. ...

ARTÍCULO 29. La o el presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. ...

II. Nombrar y remover libremente al funcionariado y personas empleadas de la Administración Municipal, cuando no esté determinado de otro modo en las leyes. Proponer mediante terna al Ayuntamiento la aprobación de la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal o su equivalente; y someter a conocimiento del Ayuntamiento la suspensión o destitución, del empleo, cargo o comisión o inhabilitación temporal para desempeñarlos en el servicio público, que haya decidido la autoridad competente, en caso de haber incurrido en alguna falta que así lo amerite, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. a XX. ...

XXI. ...

XXII. a XLVI. ...

ARTÍCULO 60. ...

I. a XI. ...

XII. Administración de la Ciudad, tratándose de aquellos municipios que cuentan con una población igual o mayor a cien mil habitantes.

ARTÍCULO 61 Ter. Son atribuciones de la persona titular de la Administración de la Ciudad:

I. Supervisar y evaluar las acciones necesarias y relativas a la prestación de servicios públicos municipales, así como de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.

II. Colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal.

III. Enviar a la o el Tesorero un programa de trabajo anual acompañado del proyecto de presupuesto de egresos para la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

IV. Asegurar la gestión eficiente de las capacidades y

recursos disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

V. Coadyuvar con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación municipal, con base en lo establecido en la Ley de Planeación Municipal.

VI. Establecer mecanismos de control y evaluación, así como de estándares de calidad respecto a las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal a su cargo, mismos que deberán formar parte del programa anual.

VII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias respecto al Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

VIII. Realizar propuestas ante el Ayuntamiento de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal.

IX. Rendir un informe de actividades y resultados ante el Ayuntamiento de manera semestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo.

X. Atender las solicitudes de la o el Presidente Municipal para comparecer ante el Ayuntamiento, o bien, cuando sea requerido por el propio Ayuntamiento;

XI. Coordinarse con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para la mejor atención de las responsabilidades que le sean atribuibles;

XII. Cumplir las instrucciones que le sean encomendadas por la o el Presidente Municipal.

XIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le sean delegadas por la o el Presidente Municipal.

La Administración de la Ciudad contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones de conformidad con el presente artículo y las reglamentaciones particulares de los municipios.

ARTÍCULO 74 Quáter. Además de los requisitos señalados en el artículo 61, se deberá cumplir con los siguientes:

I. Tener título y cédula profesional nivel licenciatura y acreditar preferentemente estudios de posgrado en el área administrativa o equivalente.

II. Experiencia mínima comprobable de dos años en puestos ejecutivos en la Administración Pública Municipal.

III. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito doloso, ni inhabilitado por resolución firme, en procedimiento administrativo de responsabilidad, como funcionaria o funcionario público.

IV. No haber sido postulado para cargos de elección popular, ni haber ocupado la dirigencia de partido político alguno, en los últimos dos años anteriores al día del nombramiento.

V. Durará en el cargo seis años, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión para ocupar el mismo, durante el periodo inmediato posterior.

ARTÍCULO 92. ...

I. a VII. ...

VIII. La persona titular de la Administración de la Ciudad.

IX. Aquellos que en el Municipio o entidades descentralizadas manejen, recauden, vigilen o administren fondos y/o recursos; ya sea por función o comisión.

ARTÍCULO 180. ...

En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable de la evaluación y supervisión de lo dispuesto por este artículo de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con excepción de lo previsto en su fracción I.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día diez de septiembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, háganse las previsiones presupuestales con efectos a partir del ejercicio fiscal 2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en la reunión de fecha veinte de enero del año dos mil veintiuno.

INTEGRANTES. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, PRESIDENTE; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención tanto en lo general, como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir; a favor, en contra, o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Sí gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado

Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: En contra.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: En contra.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias
Diputado Misael Máñez... -perdón-

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si algún compañero, compañera... sí.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** La Diputada Valle en contra, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

¿Algún Diputado o Diputada, que falte de emitir su voto?

Sino, procedemos el informe.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 votos en contra, expresados por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máynez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Decreto No. 976/2020 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFCOD/0976/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA

EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 28, fracción XLV; 29, primer párrafo, y la fracción II; 92, fracción VIII; y se adicionan a los artículos 28, fracción XXXVII, un segundo párrafo; 60, primer párrafo, una fracción XII; los artículos 61 Ter y 74 Quáter; 92, una fracción IX, y 180, un cuarto párrafo; todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. ...

I. a XXXVI. ...

XXXVII. ...

En los municipios en los que exista la figura de Administración de la Ciudad, será la persona titular de la misma, la responsable del Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, así como del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

XXXVIII. a XLIV. ...

XLV. Designar a la persona que ocupará la titularidad de la Administración de la Ciudad de entre una terna generada por una Comisión Seleccionadora, mediante la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de quienes integran el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento que para efecto de la presente fracción señalen los reglamentos particulares de los municipios.

El voto para la designación a que alude esta fracción en ningún momento podrá realizarse a través de cédula.

La Comisión Seleccionadora será constituida por el Ayuntamiento, se integrará por no más cinco ni menos de tres ciudadanas o ciudadanos, su cargo será honorífico, no podrán tener interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos a una candidatura al cargo de titular de la Administración de la Ciudad por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de dicha Comisión.

En la conformación de la Comisión prevalecerá la paridad. El

Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior; al sector empresarial; así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión.

Los plazos, requisitos y procedimientos para la conformación de la Comisión se estarán a lo dispuesto en el reglamento respectivo. XLVI. a LIV. ...

ARTÍCULO 29. La o el Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. ...

II. Nombrar y remover libremente al funcionariado y personas empleadas de la Administración Municipal, cuando no esté determinado de otro modo en las leyes. Proponer mediante terna al Ayuntamiento la aprobación de la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal o su equivalente; y someter a conocimiento del Ayuntamiento la suspensión o destitución, del empleo, cargo o comisión o inhabilitación temporal para desempeñarlos en el servicio público, que haya decidido la autoridad competente, en caso de haber incurrido en alguna falta que así lo amerite, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. a XLVI. ...

ARTÍCULO 60. ...

I. a XI. ...

XII. Administración de la Ciudad, tratándose de aquellos municipios que cuentan con una población igual o mayor a cien mil habitantes.

ARTÍCULO 61 Ter. Son atribuciones de la persona titular de la Administración de la Ciudad:

I. Supervisar y evaluar las acciones necesarias y relativas a la prestación de servicios públicos municipales, así como de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se asignen a su cargo.

II. Colaborar y auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos de la Administración Pública Municipal.

III. Enviar a la o el Tesorero un programa de trabajo anual

acompañado del proyecto de presupuesto de egresos para la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

IV. Asegurar la gestión eficiente de las capacidades y recursos disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a su cargo.

V. Coadyuvar con las áreas responsables, en el proceso de desarrollo y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación municipal, con base en lo establecido en las disposiciones aplicables.

VI. Establecer mecanismos de control y evaluación, así como de estándares de calidad respecto a las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal a su cargo, mismos que deberán formar parte del programa anual.

VII. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias respecto al Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

VIII. Realizar ante el Ayuntamiento, propuestas de carácter normativo, financiero, administrativo y tecnológico a fin de mejorar la gestión de la Administración Pública Municipal.

IX. Rendir ante el Ayuntamiento, un informe de actividades y resultados de manera semestral, así como cuando este último le llame a comparecer, de acuerdo al plan anual y presupuesto de egresos aprobados para la gestión de las funciones y responsabilidades a su cargo.

X. Atender las solicitudes de la o el Presidente Municipal para comparecer ante el Ayuntamiento, o bien, cuando sea requerida por el propio Ayuntamiento.

XI. Coordinarse con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para la mejor atención de las responsabilidades que le sean atribuibles.

XII. Cumplir las instrucciones que le sean encomendadas por la o el Presidente Municipal.

XIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le sean delegadas por la o el Presidente Municipal.

La Administración de la Ciudad contará con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para la ejecución de sus atribuciones,

de conformidad con el presente artículo y las reglamentaciones particulares de los municipios.

ARTÍCULO 74 Quáter. Además de los requisitos señalados en el artículo 61 del presente Código, se deberá cumplir con los siguientes:

I. Tener título y cédula profesional de nivel licenciatura y acreditar preferentemente estudios de posgrado en el área administrativa o equivalente.

II. Experiencia mínima comprobable de dos años en puestos ejecutivos en la Administración Pública Municipal.

III. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito doloso, ni inhabilitado por resolución firme, en procedimiento administrativo de responsabilidad, como funcionaria o funcionario público.

IV. No haber sido postulado para cargos de elección popular, ni haber ocupado la dirigencia de partido político alguno, en los últimos dos años anteriores al día del nombramiento.

Durará en el cargo seis años, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión para ocupar el mismo, durante el periodo inmediato posterior.

ARTÍCULO 92. ...

I. a VII. ...

VIII. La persona titular de la Administración de la Ciudad. IX. Aquellos que en el Municipio o entidades descentralizadas manejen, recauden, vigilen o administren fondos y/o recursos, ya sea por función o comisión.

ARTÍCULO 180. ...

En los municipios que se cuente con la figura de Administración de la Ciudad, la persona que ocupe su titularidad será responsable de la evaluación y supervisión de lo dispuesto por este artículo de conformidad a los reglamentos particulares de cada Municipio, con excepción de lo previsto en su fracción I.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día diez de septiembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, háganse las previsiones presupuestales con efectos a partir del ejercicio fiscal 2022.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra al diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Los que suscribimos en nuestro carácter de Diputados e integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal a las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y Deporte y al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua para que implementen acciones conjuntas, a fin de erradicar la deserción escolar que se ha incrementado como tema del covid, lo anterior... lo anterior al... al tener de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia del covid-19, representa una amenaza también, para el avance de la educación en todo el mundo, debido a que produce dos impactos significativos: el cierre de los centros escolares en casi todo el mundo y la recesión económica que se produce a partir de las medidas tendientes a controlar la pandemia. Si no se realizan esfuerzos importantes para contrarrestar sus efectos, el cierre de escuelas provocará una pérdida de aprendizajes, un aumento en la deserción escolar, también conocida como abandono escolar, y una mayor inequidad. La crisis económica que afecta a los hogares agravará el daño, pues vendrá acompañada de menor oferta y demanda educativa. Estos dos impactos tendrán, en conjunto, un costo a largo plazo sobre el capital humano y el bienestar.

El doble impacto del cierre de las escuelas y de la recesión mundial podría tener costos a largo plazo para la educación y el desarrollo si los gobiernos no reaccionan con rapidez para contrarrestarlo. El cierre de escuelas provocará una pérdida de aprendizajes, un aumento en la cantidad de deserciones escolares y una mayor inequidad.

El Estado de Chihuahua ocupa el tercer lugar nacional en abandono escolar en el nivel medio superior con un promedio del 14.1 por ciento, superior al promedio nacional del 10.2, esto de acuerdo con la Plataforma de Inteligencia para la Competitividad del Sector Privado.

De acuerdo con las cifras 2019-2020, recientemente presentó la Secretaría de Educación Pública, establecen que el nivel de preparatoria es el que tiene mayor impacto con 14.5 por ciento, sobre 12.8 que es la media en el rango de reprobación, además de que tuvo un 14.6 en 2018-2019.

De acuerdo con la Licenciada Marcela Soto Moreno, Subsecretaria de Educación de la Zona Norte, en entrevista el 25 de enero, manifestó que la Subsecretaría a su cargo desconoce la intermitencia de 2 de cada 10 alumnos, no los tienen registrados, no saben si están acudiendo o

no a clases, incluso está solicitando la ayuda de la ciudadanía para que los niños y los adolescentes sean calificados. Sin que refiera por cierto, si la dependencia su cargo implemente la búsqueda de estos 2 alumnos de cada 10.

Esto es... si consideramos que en Juárez se viven 380 mil niñas, niños y adolescentes de cero a 14 años, que si bien es cierto, no todos están acudiendo a la escuela, significa que aproximadamente 50 mil niñas y niños en Juárez están en esta situación, esto sin duda es una gran tragedia que tenemos que detener de inmediato.

En las últimas décadas, los jóvenes se han convertido en un grupo vulnerable que enfrenta altas tasas de desempleo, de informalidad, de precariedad laboral y de falta de oportunidades de educación y de acceso al sistema de protección social, de salud, es decir, lo tenemos totalmente excluidos del diseño de la sociedad.

Los jóvenes enfrentan importantes diferencias intergeneracionales entre aquellos que tienen acceso a una educación de calidad, empleos bien remunerados y de alto valor agregado, así como acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, a la salud, mientras que algunos lamentablemente no lo tienen. Entre más amplias sean las diferencias, mayor será la polarización social y exclusión de individuos de una misma generación, y por tanto mayores serán los costos sociales y económicos para el país.

Estudios como el realizado por De Gregorio y Lee, encuentran que mientras mayor y más igualitaria sea la educación, más equitativa es la distribución del ingreso a lo largo de la vida; en palabras de María Marta, la equidad educativa puede aumentar la equidad económica, eso es importante, no se nos olvide.

Dentro de las acciones que propongo son:

Un primer tema, apoyo psicológico. Generalmente los niños, niñas y adolescentes abandonan la escuela por problemas familiares. Quizás

una crisis entre padres o una fuerte situación económica que resta importancia a la preparación de los pequeños, buscar apoyo psicológico es esencial para identificar a tiempo cuáles son los problemas familiares que podrían estar afectando académicamente.

Es fundamental que tanto padres como niños, niñas y adolescentes, tengan acceso a este apoyo.

Atender a las alertas, es el segundo aspecto. El abandono escolar es un fenómeno tardío, es decir, los niños piensan anticipadamente en salirse de la escuela y buscan el momento que consideran más ideal para retirarse. Mientras tanto van adoptando comportamientos especiales ante los cuales los padres deben estar alerta. Por ejemplo, faltas constantes e injustificadas a la escuela, bajo rendimiento académico, depresión, estrés o ansiedad.

Indicadores de estudiantes en riesgo de deserción escolar. Cada indicador está relacionado con la familia, ciertas características individuales, así como elementos socioeconómicos y culturales.

Además de esto que estamos comentando, me parece a mí que hay que entender que en ocasiones, ahorita como está la situación, muchos padres no tiene la posibilidad de tener 20 pesos para poder poner Internet, el teléfono, datos famosos que los niños puedan tener acceso a la información.

Y aquí es donde aparece el Plan Hiperconvergente de Conectividad, es un programa del Gobierno del Estado, en el que se han invertido, supuestamente 413 millones de pesos, para poner la supercarretera de la información al servicio de las y los ciudadanos, que según datos vertidos por el propio Titular del Ejecutivo, la velocidad del tráfico de datos en la red estatal pasará de 2 megabits a 720, esto sin costo alguno para la población, pero todo esto hasta la fecha es utópico para muchos de los alumnos que en este momento carecen o se les ha limitado su derecho humano a educación y a la comunicación.

Este programa que acabo de mencionar, que por cierto los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización de este mismo Congreso, solicitaron a la Auditoría Superior del Estado, que revise el contrato entre Gobierno del Estado y la empresa Airbus a la cual se le compró por adjudicación directa equipo, servicio y tecnologías por 14.13.2 millones de pesos de manera discrecional y que por cierto, resultaron inservibles.

Ya que de acuerdo con una nota, las observaciones de la auditoría radican en que uno de los programas de software no sirve, que el costo del equipo fue elevado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución; así como los numerales 169, 174, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, sometemos a consideración el siguiente

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de crear un programa específico y multidisciplinario de prevención y erradicación del abandono escolar en Chihuahua. Así como mejorar la calidad del Plan Hiperconvergente de Conectividad, con la finalidad de dar cobertura a toda la ciudadanía. Aunado a esto, ver que los centros escolares doten... se doten de infraestructura tecnológica para que los alumnos tengan conectividad.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretarías de Desarrollo Social y al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, a fin de que los programas alimentarios se fortalezcan, principalmente aquellos que brindaban alimento a los alumnos en los centros escolares, es decir, que este apoyo se trasladen a los hogares de niñas, niños y adolescentes.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que personal especializado en

psicología y trabajo social acuda a los hogares de los alumnos que han presentado ausentismo escolar para prevenir el abandono escolar o bien tomar las acciones necesarias para que el alumno vuelva a tomar clases.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Juárez, Chihuahua, a 4 de febrero del año 2021.

Con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Atentamente, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson y Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal a las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y Deporte y al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua para que implementen acciones conjuntas a fin de erradicar la deserción escolar, lo anterior al tener de la siguiente:

La pandemia del COVID-19 representa una amenaza para el avance de la educación en todo el mundo debido a que produce dos impactos significativos: i) el cierre de los centros escolares en casi todo el mundo y ii) la recesión económica que se produce a partir de las medidas tendientes a controlar la pandemia. Si no se realizan esfuerzos importantes para contrarrestar sus efectos, el cierre de escuelas provocará una pérdida de aprendizajes, un aumento en la deserción escolar (también conocida como abandono escolar) y una mayor inequidad. La crisis económica que afecta a los hogares agravará el daño, pues vendrá acompañada de menor oferta y demanda educativa. Estos dos impactos tendrán, en conjunto, un costo a largo plazo sobre el capital humano y el bienestar.

El doble impacto del cierre de las escuelas y de la recesión mundial podría tener costos a largo plazo para la educación y el desarrollo si los gobiernos no reaccionan con rapidez para contrarrestarlos. El cierre de escuelas provocará una pérdida de aprendizajes, un aumento en la cantidad de deserciones escolares y una mayor inequidad; la crisis económica, que afecta a los hogares, agravará el daño, pues vendrá acompañada de menor oferta y demanda educativa. Estos dos impactos, en conjunto, tendrán un costo a largo plazo sobre la acumulación de capital humano, las perspectivas de desarrollo y el bienestar.

El estado de Chihuahua ocupa el tercer lugar nacional en abandono escolar en el nivel medio superior con un promedio del 14.1 por ciento, superior al promedio nacional del 10.2% de acuerdo con la Plataforma de Inteligencia para la Competitividad del Sector Privado.

De acuerdo con las cifras 2019-2020 que presentó recientemente la Secretaría de Educación Pública. Establecen que el nivel de preparatoria es el que tiene mayor impacto con 14.5 puntos porcentuales sobre 12.8 que es la media en el rango de reprobación, después de que tuvo 14.6 en 2018-2019.

En abandono escolar, la preparatoria también tiene 14.1 puntos sobre 10.2 que es la media, aunque la cifra sea menor a la de 2019, cuando el estado registró 15.6 por ciento. En primaria, la entidad bajó el indicador de deserción de 0.2 a 0.1, por debajo del 0.7 nacional, en materia de deserción, pero alcanza el 1.0 en reprobación cuando la media es de 0.8. En tanto que en educación superior se logró bajar el indicador de 6.8 a 5.7

respecto del ciclo escolar anterior, y se concentra por debajo de la media que alcanza los 7.4 puntos porcentuales.

De acuerdo con la Lic. Judith Marcela Soto Moreno, Subsecretaria de Educación Zona Norte, en entrevista de 25 de enero de la presente anualidad, manifiesta que la Subsecretaria desconoce la intermitencia de 2 de cada 10 alumnos, inclusive que solicitando la ayuda de la ciudadanía para que los infantes y/o adolescentes sean calificados. Sin que refiera si la dependencia su cargo implemente la búsqueda de estos dos alumnos que no han sido calificados.

El abandono escolar se calcula por el número que alumnos que dejan la escuela, por cada cien que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

Jóvenes, en particular.

En las últimas décadas, los jóvenes se han convertido en un grupo vulnerable que enfrenta altas tasas de desempleo, informalidad y precariedad laboral y la falta de oportunidades de educación y de acceso al sistema de protección social, de salud, entre otros. Sin embargo, esta situación no es homogénea. Los jóvenes enfrentan importantes diferencias intergeneracionales entre aquellos que tienen acceso a una educación de calidad, empleos bien remunerados y de alto valor agregado, a las tecnologías de la información y la comunicación, a la salud, etcétera, frente a quienes no lo tienen. Entre más amplias sean las diferencias, mayor será la polarización social y exclusión de individuos de una misma generación, y por tanto mayores serán los costos sociales y económicos para el país.

Estudios como el realizado por De Gregorio y Lee (2002) encuentran que mientras mayor y más igualitaria sea la educación, más equitativa es la distribución del ingreso a lo largo de la vida; en palabras de María Marta Formichella "la equidad educativa puede aumentar la equidad económica". De acuerdo con Tilak, varios estudios en todo el mundo señalan una correlación positiva entre mayor escolaridad y mayores ingresos, quienes poseen más conocimiento tienen más opciones de desarrollo.

Dentro de las acciones que propongo son:

1. Apoyo psicológico. - Generalmente los niños, niñas y adolescentes abandonan la escuela por problemas familiares.

Quizás una crisis entre padres o una fuerte situación económica que resta importancia a la preparación de los pequeños. Buscar apoyo psicológico es esencial para identificar a tiempo cuáles son los problemas familiares que podrían estar afectando académicamente.

Es fundamental que tanto padres como niños, niñas y adolescentes, acudan a una sesión terapéutica que les permitirá encontrar una solución diferente al abandono escolar.

A veces los tutores pueden no saber cómo apoyar a un estudiante que presenta dificultades de aprendizaje o algún trastorno del neurodesarrollo, como el Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y el Trastorno del Espectro Autista (TEA), sin que esto se acote a estos diagnósticos, ya que existen otros tipos de trastornos de lenguaje, psicomotricidad y muchos otros que requieren apoyo del personal docente y a su vez el personal docente de los expertos en tratar estos trastornos.

2. Atender a las alertas. - El abandono escolar es un fenómeno tardío, es decir, los niños piensan anticipadamente en salirse de la escuela y buscan el momento que consideran más "ideal" para retirarse. Mientras tanto van adoptando comportamientos especiales ante los cuales los padres deben estar alerta. Por ejemplo, faltas constantes e injustificadas a la escuela, bajo rendimiento académico, depresión, estrés o ansiedad.

Estas alertas deberán ser por medio de mensajes de texto, por parte de los directivos hacia los padres de familia, o bien los medios escritos, fortaleciendo la relación del maestro con el entorno del alumno,

3. Indicadores de estudiantes en riesgo de deserción escolar. - Cada indicador está relacionado con la familia, ciertas características individuales, así como elementos socioeconómicos y culturales.

a) No asisten regularmente a clases

b) Registran bajas calificaciones o tienen varias materias escolares sin aprobar o presentan retraso. - La desmotivación académica y la falta de confianza como estudiante en uno como estudiante puede llevar a un joven de bachillerato o universidad, así como al tutor de un menor de edad, al abandono de los estudios de manera permanente debido a las

bajas calificaciones.

El Plan Hiperconvergente de Conectividad, es un programa del Gobierno del Estado, en el que se han invertido 413 millones de pesos, para poner la supercarretera de la información al servicio de las y los ciudadanos, que tiene como finalidad que cada chihuahuense pueda ejercer su derecho a la comunicación; según datos vertidos por el propio Titular del Ejecutivo, la velocidad del tráfico de datos en la red estatal pasará de 2 megabits a 720, sin costo alguno para la población. Mismo que hasta esta fecha es utópico para muchos de los alumnos que hasta este momento carecen o se les ha limitado su derecho humano a educación y a la comunicación.

Programa que por cierto los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización de este Congreso, solicitaron a la Auditoría Superior del Estado, que revise el contrato entre Gobierno del Estado y la empresa Airbus SLC a la cual se le compró por adjudicación directa equipo, servicio y tecnologías por 413.2 millones de pesos de manera discrecional y que resultaron inservibles.

Y que, de acuerdo con una nota del Diario de Chihuahua, las observaciones de la Auditoría radican en que uno de los programas computacionales (software) no sirve, y que el costo del equipo fue elevado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de crear un programa específico y multidisciplinario de prevención y erradicación del abandono escolar en Chihuahua. Así como mejorar la calidad del Plan Hiperconvergente de Conectividad, con la finalidad de dar cobertura a toda la ciudadanía. Aunado a esto que los centros escolares se doten de infraestructura tecnológica para que los alumnos tengan conectividad.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretarías de Desarrollo Social y al Desarrollo Integral

de la Familia del Estado de Chihuahua, a fin de que los programas alimentarios se fortalezcan, principalmente aquellos que brindaban alimento a los alumnos en los centros escolares, se trasladen a los hogares de niñas, niños y adolescentes.

TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que personal especializado en psicología y trabajo social acuda a los hogares de los alumnos que han presentado ausentismo escolar para prevenir el abandono escolar o bien tomar las acciones necesarias para que el alumno vuelva a tomar clases.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en Juárez, Chihuahua, a 4 de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

- (1) <http://pubdocs.worldbank.org/en/143771590756983343/Covid-19-Education-Summary-esp.pdf>, consultado en fecha 28 de enero de 2021
- (2) <https://picchihuahua.org/>. Consultado en fecha 28 de enero de 2021
- (3) <https://www.facebook.com/watch/?v=988191825042258>. Consultado en fecha 02 de febrero de 2021
- (4) <https://diario.mx/estado/lidera-chihuahua-en-desercion-escolar-y-reprobacion-20201018-1720774.html>. Consultado en fecha 28 de enero de 2021
- (5) El ingreso familiar como determinante de la asistencia escolar de los jóvenes en México, Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, vol. 51, núm. 201, abril-junio 2020.
- (6) https://info.sistemexico.net/plan-contra-la-desercion-escolar#2_registran_bajas_calificaciones_o_tienen_varias_materias_escolares_sin_aprobar_o_presentan_retraso. Consultado en fecha 02 de febrero de 2021
- (7) <http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-plan-hiperconvergente-de-conectividad-referente-nacional-para-democratizar>. Consultado en fecha 02 de febrero de 2021
- (8) <https://diario.mx/estados-unidos/no-sirve-equipo-comprado-con-400-mdp-20200715-1684921.html>. Consultado en fecha 02 de febrero de 2021.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Bujanda, tiene el uso de la palabra.

Adelante.

Su micrófono Diputada, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputado Carrera felicitarlo, es muy importante el tema de la deserción escolar, importantísimo y tiene implicaciones muy fuertes en tema justamente de seguridad y justicia, para evitar justamente menores infractores, de acuerdo y que bueno que... que vea por este tema.

Bueno, nada más comentarle que parte de lo que se ha realizado en este gobierno, tiene que ver con un plan hiperconectividad, está en marcha, que va para todo el Estado, con una inversión histórica, y que justamente lo que busca es eso, que llegue el internet a las comunidades más alejadas, es una parte de las... que tiene que ver con eliminar la exclusión por las barreras estructurales, que existen, que excluyen de otra forma a la comunidades alejadas.

Y bueno, yo por este lado también haré un exhorto a mis compañeras y compañeros que tienen problemas con internet, para que siguiendo la iniciativa del Diputado Carrera, pues busquemos una mejor forma de tener conexión y que efectivamente nuestras representadas y representados, el pueblo que nos encanta representar pueda tener acceso a las participaciones que hacemos, cuando menos con imagen y no solamente con voz.

Felicidades Diputado, y a favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Gracias, Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Si no hay ninguna otra participación, solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con lo establecido con el artículo 174 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor en contra, o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: De acuerdo.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana...

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: ¿Si se escuchó?

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Si... si se escucha, Diputado Chávez.

También se escuchó el voto de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, a favor.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A

favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misa... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor mi Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Si alguien más falto de emitir su voto, favor de hacerlo saber.

Se cierra el sistema de voto.

Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a la iniciativa antes leída.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Diputada Rocio puede considerar mi voto a favor, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, con todo gusto.

Serían entonces 24 [25] votos a favor, incluyendo el de la Diputada Luly Valle.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máñez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- **P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor por favor, Diputada Rocio, estoy batallando con mi internet.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Entonces, agregamos el voto de la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Esta votación es el resultado respecto a que el asunto se considera de urgente resolución, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando a las y los diputados de viva voz, para que manifiesten el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto, Presidenta.

Me permito diputadas y diputados tomar la votación, respecto al contenido de la iniciativa que ha leído el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor... a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, gracias Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Gracias, Diputado.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor. Arturo Parga Amado.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada. A favor. - **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- Diputada Carmen Rocío González Alonso. La de la voz, a favor.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor. Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada. - **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor. Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz. - **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- Diputado Obed Lara Chávez. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola. - **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber. Diputada... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- Diputada Leticia Ochoa Martínez. - **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. - **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo. - **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Pone mi... a favor, Diputada por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo, gusto.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** El Licenciado De la Rosa, me anotó.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Agregamos el voto a favor de...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, Primer Vicepresidente.- P.R.I.:** A favor.

Si es posible Omar Bazán, también agregarlo.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí. Entonces, serían 26 votos a favor, agregando el voto del Diputado De la Rosa Hickerson, el Diputado Omar Bazán Flores

y la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máñez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 720/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0720/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de crear un programa

específico y multidisciplinario de prevención y erradicación del abandono escolar en Chihuahua. Así como mejorar la calidad del Plan Hiperconvergente de Conectividad, con la finalidad de dar cobertura a toda la ciudadanía. Aunado a esto, que los centros escolares se doten de infraestructura tecnológica para que los alumnos tengan conectividad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, a fin de que los programas alimentarios se fortalezcan, principalmente aquellos que brindaban alimento a los alumnos en los centros escolares, se trasladen a los hogares de niñas, niños y adolescentes.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que personal especializado en psicología y trabajo social acuda a los hogares de los alumnos que han presentado ausentismo escolar para prevenir el abandono escolar, o bien, tomar las acciones necesarias para que el alumno vuelva a tomar clases.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida tiene el uso de la palabra, La Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164 y 169 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presento a consideración de esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega un cuarto párrafo al artículo 164 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para que las autoridades dispongan a realizar campañas de difusión sobre acceso a las denuncias de abuso... del abuso infantil, maltrato infantil, intrafamiliar o cualquier conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño y adolescente, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El abuso sexual, de acuerdo con el... con nuestro Código Penal de Chihuahua, es el acto por el cual a quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la... la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, y tiene una pena de 6 meses a 6 años de prisión y de 100 a 300 días multa, y la pena se agrava si se hiciera uso de violencia física o moral o si se ejecutara en una persona menor de 14 años.

La mayoría de los casos de abuso sexual suelen implicar a un adulto o pariente cercano de confianza. A menudo, al niño se lo presiona o se lo convence a participar en la actividad sexual, se le ofrecen regalos o se le pide que lo mantenga en secreto, en vez de forzarlo físicamente a mantener actividades sexuales.

Según un estudio realizado por la Doctora en Psicología Noemí Pereda Beltrán de la Universidad de Barcelona, en su artículo, Consecuencias Psicológicas Iniciales del Abuso Sexual Infantil, del año 2009, explica como el abuso sexual infantil es un grave problema de salud pública,

que en gran parte de los casos, interfiere en el adecuado desarrollo de la víctima que lo sufre y repercute negativamente en su estado físico y psicológico. La experiencia de abuso sexual infantil puede considerarse una situación extrema que suele resultar en un elevado nivel de estrés y malestar en la gran mayoría de individuos.

En este mismo artículo, muestra las diversas consecuencias psicológicas que presentan las víctimas que sufren abuso infantil, las cuales divide en 5 apartados: problemas emocionales como lo son el miedo, la depresión, ansiedad, baja autoestima, sentimiento de culpa y conducta suicida; problemas cognitivos como el bajo rendimiento académico y trastorno por déficit de atención; problemas de relación como menor cantidad de amigos o aislamiento social; problemas funcionales, como pesadillas o trastornos de la conducta alimentaria y problemas de conducta como curiosidad sexual excesiva, conductas exhibicionistas, hostilidad y agresividad.

El confinamiento por la pandemia de covid-19 ha provocado el incrementado de diferentes tipos de violencia, incluyendo los casos de abuso sexual infantil, informó la organización Aldeas Infantiles SOS México.

Aunque se desconocen datos exactos de la situación actual, ante... antes de la crisis sanitaria, dentro de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, México ya ocupaba el primer lugar en abuso sexual infantil: registra 5.4 millones de casos al año. Además es importante mencionar que, por cada 1000 casos de abuso sexual a menores de edad, solamente se denuncian 100. De éstos, únicamente 10 van a juicio y después sólo un caso llega a una condena, alertó el coordinador nacional de Protección Infantil de Aldeas Infantiles, SOS México.

No obstante, los estudios internacionales revelan que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños

y 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 3 hombres... 1 de cada 13 hombres, declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Además, muchos niños son objeto de maltrato psicológico, víctimas de desatención.

Por otro lado, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil, se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia... negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de... de maltrato infantil.

Perdón.

El maltrato infantil es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida. A pesar de las encuestas nacionales recientes en varios países de ingresos bajos y medianos, faltan todavía datos acerca de la situación actual en muchos países.

El maltrato infa... infantil es complejo y su estudio resulta difícil. Las estimaciones actuales son muy variables, dependiendo del país y del método de investigación utilizado. Dichas estimaciones dependen de: Las definiciones de maltrato infantil utilizadas; El tipo de maltrato infantil estudiado; La cobertura y la calidad de las estadísticas oficiales; La cobertura y la calidad de las encuestas basadas en los informes de las propias víctimas, los padres o los cuidadores.

En México, según datos... según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, de 2016, entre las adolescentes de 15 a 18 años: 26.1 por ciento declaró haber sufrido violencia durante la niñez: 20.4 por ciento, fue violencia física, 10 por ciento, violencia emocional y 5 por ciento, violencia sexual.

Respecto al abuso sexual durante la infancia, al 3.4 por ciento le tocaron sus partes íntimas o la obligaron a tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento y el 1 por ciento... el 1.9 por ciento, intentaron forzarla a tener relaciones sexuales.

Sin embargo, la Red por los Derechos de la Infancia en México, mostró cifras oficiales que arrojan una comparación del año 2019 con el año 2020, en la cual se registró un preocupante aumento en varios delitos en contra de menores de edad: un 27 por ciento en trata de personas; 21 por ciento en raptos y 17 por ciento en el de feminicidio. Así, de enero a octubre de 2020, unas 10 mil personas de entre 0 y 17 años fueron víctimas de lesiones.

En el Estado de Chihuahua, de acuerdo con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el maltrato a menores es mayor en niñas y adolescentes, con un 62 por ciento del total de casos. Además, de los casos denunciados en el segundo trimestre del año 2019, 84 corresponden a Chihuahua capital. En total, durante 2019 la Procuraduría atendió más de 600 casos de maltrato en el estado.

Durante el segundo trimestre del año 2020, la misma autoridad atendió 150 casos de maltrato infantil, delito que ha mostrado incremento respecto a 2019, derivado principalmente de la pandemia por el covid-19 que obligó al confinamiento y a su vez originó más casos de violencia.

Otra preocupación que durante los meses pasados ha hecho mucho eco a nivel global es la mayor vulnerabilidad y exposición de los menores al maltrato familiar debido a la situación de confinamiento por la epidemia. Es decir, la violencia en un entorno donde son los mismos padres quienes maltratan a sus hijos.

De todo lo anterior, en una mayor preocupación, es que de todos estos delitos antes mencionados, muchos no son denunciados, pues de acuerdo con el coordinador nacional de Protección Infantil de Aldeas Infantiles SOS México, Efraín Guzmán

García, por cada 1000 casos de abuso sexual a menores de edad, solamente se denuncian 100 como un estimado.

Sin embargo, es difícil definir con exactitud el número de casos que no son denunciados, ya que no existen expedientes o carpetas abiertas por estos delitos, se puede tener una idea por los casos que se atienden... atienden en hospitales, clínicas o escuelas, donde niñas y niños, presentan lesiones u otros signos de maltrato, violencia física, sexual o psicológica que pudiera constituir un delito.

Algunos de los casos en que no se denuncian este tipo de delitos son por la falta de información, por no saber qué hacer al momento de sufrir este tipo de violencia y en otros casos las personas piensan que estas situaciones pasan en todo tipo de entornos o que prácticamente la persona que comete el maltrato o violación queda impune.

Es por lo anterior que las autoridades deben obligarse a establecer campañas permanentes para informar a la población sobre la funcionalidad y acceso a denunciar el abuso infantil, maltrato infantil, intrafamiliar o cualquier conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño y adolescente.

Lo anterior con la finalidad de prevenir y atender la violencia que se pudiera generar hacia grupos vulnerables, además de brindar confianza a la población y, sobre todo seguridad para realizar estas denuncias.

Debemos obligarnos como autoridades a generar una mejor prevención y atención y así combatir y erradicar la violencia contra los menores, siendo este el principal motivo para salvaguardar la integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asambrea... Asamblea el siguiente:

DECRETO:

Primero. Se agrega un cuarto párrafo al artículo 164 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 164. Párrafo cuarto. Para lo anterior, las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar campañas permanentes de difusión en redes sociales, radiodifusoras y televisoras, sobre la funcionalidad y acceso a denunciar el abuso infantil, maltrato infantil, intrafamiliar o cualquier conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente. Lo anterior con la finalidad de prevenir y atender la violencia que se pudiera generar hacia estos grupos vulnerables.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Atentamente las y los Diputados que conformamos el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164 y 169 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presento a consideración de esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega un cuarto párrafo al artículo 164 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para que las autoridades dispongan a realizar

campañas de difusión sobre acceso a las denuncias del abuso infantil, maltrato infantil, intrafamiliar o cualquier conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abuso sexual, de acuerdo a nuestro Código Penal de Chihuahua, es el acto por el cual a quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, y tiene una pena de seis meses a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa, y la pena se agrava si se hiciera uso de violencia física o moral o si se ejecutara en una persona menor de catorce años.

La mayoría de los casos de abuso sexual suelen implicar a un adulto o pariente cercano de confianza. A menudo, al niño se lo presiona o se lo convence a participar en la actividad sexual, se le ofrecen regalos o se le pide que lo mantenga en secreto, en vez de forzarlo físicamente a mantener actividades sexuales. Según un estudio realizado por la Doctora en Psicología Noemí Pereda Beltrán de la Universidad de Barcelona, en su artículo "Consecuencias Psicológicas Iniciales del Abuso Sexual Infantil" del año 2009, explica como el abuso sexual infantil es un grave problema de salud pública que, en gran parte de los casos, interfiere en el adecuado desarrollo de la víctima que lo sufre y repercute negativamente en su estado físico y psicológico. La experiencia de abuso sexual infantil puede considerarse una situación extrema que suele resultar en un elevado nivel de estrés y malestar en la gran mayoría de individuos. En este mismo artículo, muestra las diversas consecuencias psicológicas que presentan las víctimas que sufren abuso infantil, las cuales divide en 5 apartados: problemas emocionales como lo son el miedo, la depresión, ansiedad, baja autoestima, sentimiento de culpa, ideación y conducta suicida; problemas cognitivos como el bajo rendimiento académico y trastorno por déficit de atención; problemas de relación como menor cantidad de amigos o aislamiento social; problemas funcionales como pesadillas o trastornos de la conducta alimentaria y problemas de conducta como curiosidad sexual excesiva, conductas exhibicionistas, hostilidad y agresividad.

El confinamiento por la pandemia de COVID-19 ha provocado el incrementado de diferentes tipos de violencia, incluyendo los

casos de abuso sexual infantil, informó la organización Aldeas Infantiles SOS México.

Aunque se desconocen datos exactos de la situación actual, antes de la crisis sanitaria, dentro de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) México ya ocupaba el primer lugar en abuso sexual infantil: registra 5.4 millones de casos al año.

Además es importante mencionar que, por cada 1,000 casos de abuso sexual a menores de edad, solamente se denuncian 100. De éstos, únicamente 10 van a juicio y después sólo un caso llega a una condena, alertó el coordinador nacional de Protección Infantil de Aldeas Infantiles SOS México ⁽¹⁾.

No obstante, los estudios internacionales revelan que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños y 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia ⁽²⁾. Además, muchos niños son objeto de maltrato psicológico (también llamado maltrato emocional) y víctimas de desatención. Por otro lado, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil ⁽³⁾.

El maltrato infantil es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida. A pesar de las encuestas nacionales recientes en varios países de ingresos bajos y medianos, faltan todavía datos acerca de la situación actual en muchos países.

El maltrato infantil es complejo y su estudio resulta difícil. Las estimaciones actuales son muy variables, dependiendo del país y del método de investigación utilizado. Dichas estimaciones dependen de:

” Las definiciones de maltrato infantil utilizadas;

” El tipo de maltrato infantil estudiado;

” La cobertura y la calidad de las estadísticas oficiales;

” La cobertura y la calidad de las encuestas basadas en los informes de las propias víctimas, los padres o los cuidadores.

En México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, entre las adolescentes de 15 a 18 años:

” 26.1% declaró haber sufrido violencia durante la niñez: 20.4% violencia física, 10.5% violencia emocional y 5.5% violencia sexual.

” Respecto al abuso sexual durante la infancia: a 3.4% le tocaron sus partes íntimas o la obligaron a tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento; a 1.9% intentaron forzarla a tener relaciones sexuales y 1.8% fue obligada a tenerlas.

Sin embargo, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) mostró cifras oficiales que arrojan una comparación del año 2019 con el año 2020, en la cual se registró un preocupante aumento en varios delitos en contra de menores de edad: un 27.7% en trata de personas; 21% el de raptos y 17.7% en el de feminicidio. Así, de enero a octubre de 2020, unas 10,198 personas de entre 0 y 17 años fueron víctimas de lesiones; 1,971 de homicidio; 1,426 de corrupción de menores; 221 de trata de personas; 163 de extorsión; 93 de feminicidio; 92 de raptos y 68 de secuestro.

En el estado de Chihuahua, de acuerdo con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el maltrato a menores es mayor en niñas y adolescentes, con un 62% del total de casos. Además, de los casos denunciados en el segundo trimestre del año 2019, 84 corresponden a Chihuahua capital. En total, durante 2019 la Procuraduría atendió más de 600 casos de maltrato en el estado.

Durante el segundo trimestre del año 2020, la misma autoridad atendió 150 casos de maltrato infantil, delito que ha mostrado incremento respecto a 2019, derivado principalmente de la pandemia por el Covid-19 que obligó al confinamiento y a su vez originó más casos de violencia.

Otra preocupación que durante los meses pasados ha hecho mucho eco a nivel global es la mayor vulnerabilidad y exposición de los menores al maltrato familiar debido a la

situación de confinamiento por la epidemia. Es decir, la violencia en un entorno donde son los mismos padres quienes maltratan a sus hijos ⁽⁴⁾.

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud capta información sobre casos diagnosticados con sospecha de violencia intrafamiliar, los datos indican que en 2018 la tasa de incidencia por cada cien mil habitantes, es de:

" 2.25 en las niñas y 2.35 en los niños menores de un año.

" 6.30 en las niñas y 3.55 en los niños entre 1 y 4 años.

" 12.78 en las niñas y 9.23 en los niños de entre 5 y 9 años.

" 58.72 y 13.28 de niñas y niños de entre 10 y 14 años.

En la población adolescente de 15 a 19 años, la tasa femenina por cada 100 mil se eleva a 240.73; probablemente el dato corresponda a violencia por parte de esposo, pareja, amigos o conocidos más que por parte de madres y/o padres. La tasa correspondiente a los hombres del mismo grupo de edad es 14.50 por cada 100 000.

De todo lo anterior, en una mayor preocupación, es que de todos estos delitos antes mencionados, muchos no son denunciados, pues de acuerdo con el coordinador nacional de Protección Infantil de Aldeas Infantiles SOS México, Efraín Guzmán García, por cada 1,000 casos de abuso sexual a menores de edad, solamente se denuncian 100 como un estimado.

Sin embargo, es difícil definir con exactitud el número de casos que no son denunciados ya que no existen expedientes o carpetas abiertas por estos delitos, sin embargo, se puede tener una idea por los casos que se atienden en hospitales, clínicas o escuelas, donde niñas y niños, presentan lesiones u otros signos de maltrato, violencia física, sexual o psicológica que pudiera constituir un delito o afecte su desarrollo integral y que estos no son denunciados por las mismas personas que se encuentran en el entorno.

Algunos de los casos en que no se denuncian este tipo de delitos son por la falta de información, por no saber qué hacer al momento de sufrir este tipo de violencia, en otros casos las personas piensan que estas situaciones pasan en todo tipo de entornos o que prácticamente la persona que comete el maltrato o violación queda impune.

Es por lo anterior que las autoridades deben obligarse a establecer campañas permanentes para informar a la población sobre la funcionalidad y acceso a denunciar el abuso infantil, maltrato infantil, intrafamiliar o cualquier conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente.

Lo anterior con la finalidad de prevenir y atender la violencia que se pudiera generar hacia grupos vulnerables, además de brindar confianza a la población y sobre todo, seguridad para realizar estas denuncias, con ello, se podrá investigar y verificar las condiciones en las que se encuentran las niñas, niños, adolescentes y personas mayores con el propósito de garantizar la salvaguarda y protección de sus derechos, estableciéndose un procedimiento de protección que corresponda.

Logremos que ninguno de estos delitos quede impune, la violencia contra las niñas, niños y adolescentes es una terrible realidad que vivimos todos los días en todas partes del mundo particularmente en nuestro país y Chihuahua no es la excepción.

Debemos obligarnos como autoridades a generar una mejor prevención y atención y así combatir y erradicar la violencia contra los menores, siendo este principal motivo para salvaguardar la integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO:

Primero. Se agrega un cuarto párrafo al artículo 164 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 164. Toda persona, institución o autoridad que tenga conocimiento o presuma fundadamente la existencia de alguna conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que requiera, tiene el deber de denunciarlo por cualquier medio y sin necesidad de formalidad alguna.

Solo cuando la denuncia provenga de un particular, tendrá

derecho a realizarla de manera anónima, o bien, a que se garantice la reserva y confidencialidad de sus datos personales.

La Procuraduría de Protección o instancia análoga en el ámbito municipal, así como al Ministerio Público de la adscripción donde se encontrare, bajo su responsabilidad realizarán las actuaciones que estimen necesarias para asegurarse de la existencia o no de la vulneración o restricción a sus derechos.

Para lo anterior, las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar campañas permanentes de difusión, en redes sociales, radiodifusoras y televisoras, sobre la funcionalidad y acceso a denunciar el abuso infantil, maltrato infantil, intrafamiliar o cualquier conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente. Lo anterior con la finalidad de prevenir y atender la violencia que se pudiera generar hacia estos grupos vulnerables.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, en ciudad Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/12/el-confinamiento-por-la-pandemia-de-covid-19-agudizo-el-abuso-sexual-infantil-en-mexico/>

(2) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

(3) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

(4) <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/09/las-otras-victimas-cerca-de-2000-menores-han-sido-asesinados-durante-la-pandemia-en-mexico/>.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Enseguida tiene el uso de voz, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si... sí.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Colunga.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, el Diputado Miguel Ángel Colunga.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¿Me escuchó Diputada Gámez?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, como no Diputado Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Ee...digo soy Benjamín, pero bueno...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón, Benjamín Carrera, si,perdón.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: No se preocupe... no sepreocupe.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales

75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Decreto, por medio del cual se modifiquen los numerales 168 de la Ley Orgánica y las Fracciones I, II y III del numeral 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas del Poder Legislativo, a fin de crear el Buzón Digital que permita la presentación de las iniciativas de Ley, o Puntos de Acuerdo... de acuerdo ee... ambos se crean son digital que permitan la presentación de iniciativa de ley de decreto o punto de acuerdo se observan de la manera digital, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin duda estamos en la era de la Transparencia y Rendición de Cuentas, tan solo un par de décadas atrás nuestro marco jurídico estatal ha sido actualizado en el tópico, para lo cual se realizaron las modificaciones a diversas leyes, expedición de nuevos ordenamientos legales en el tema, y trajo consigo creación de organismos encargados de vigilar el cumplimiento que el sector público en la materia en comento.

El Poder Legislativo no ha sido la excepción; el quehacer legislativo acogió los lineamientos del Parlamento Abierto, se implementaron mecanismos que permitieran que la ciudadanía tuviera acceso a la información que se genera... que se genera en el Poder Legislativo, prueba de ella son las calificaciones que el órgano rector en materia de transparencia ha otorgado; sin embargo, es necesario a la luz de lo antes señalado, hacer una revisión de algunas disposiciones que nuestro ordenamiento se encuentran vigentes y que desde transparencia en el quehacer legislativo, permítanme porque se me está perdiendo las letras yo no sé porque bueno, son oportunas las modificaciones que se plantean, las mismas tiene un doble objetivo, el primero de ellos eliminar el uso de papel en la presentación de iniciativa de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo y la segunda, desde luego también importante, la cual consiste que

la ciudadanía tenga acceso a dichas propuestas desde el mismo momento en que son presentadas por los iniciadores, eliminando con ello la potestad que actualmente tienen las diferentes áreas del Congreso del Estado de dar a conocer las iniciativas que se presentan ante esta representación popular.

Un claro ejemplo de ello, es el trámite que se le dio a la iniciativa en materia electoral, a la cual se tuvo acceso en días posteriores a su presentación, no obstante de que, se trata de un tema que guarda un especial interés para todos los integrantes del H. Congreso del Estado, por tal motivo de aprobarse la reforma propuesta permitiría dar mayor transparencia en el manejo de la información de esta Asamblea, lo que sin duda contribuye a fortalecer la política implementada en materia de transparencia por parte del Congreso del Estado.

La presente iniciativa tiene como propósito modificar el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el 77 del Reglamento, para considerar dicho... para considerar en dicho numeral el buzón de oficialía de partes del H. Congreso del Estado en el cual se deberán de presentar las iniciativas de Ley, Decreto, Punto de Acuerdo que tenga a bien presentar las instancias que de conformidad con lo que establece el artículo 68, de la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos tienen la facultad de iniciar... iniciar Leyes o Decretos; iniciativas que se presentaran por medio del citado buzón.

Los tiempos actuales han permitido utilizar herramientas tecnológicas que hasta hace un par de meses no eran consideradas en el quehacer legislativo, ahora bien, por lo que, toca a la presentación de iniciativas debemos aprovechar las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, en materia de impartición de justicia, los Poderes Judiciales de ambos niveles están realizando actualizaciones a su marco jurídico para hacer uso de las herramientas a que nos referimos, tales como el internet, video conferencia, juicios en línea, es por ello que, se propone demos un paso hacia la

nueva normalidad y con ello, evitar el uso del papel lo que sin duda, contribuye en poco o mucho como se quiera ver, a la conservación y protección del medio ambiente.

Por ejemplo, debemos de señalar que el Honorable Congreso del Estado, conoce de entre otros asuntos del presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado, que por ejemplo consta de no menos 700 páginas, la Ley de Ingreso del Estado, de 67 Leyes de Ingresos Municipales, tan solo la iniciativa a la Ley de Educación representaba casi 100 páginas.

Otro aspecto por demás importante, es el relativo a que, algunas minutas de reforma constitucional que han sido declaradas sin materia por parte del H. Congreso del Estado, puesto que el proceso legislativo federal ha concluido en la fecha en que las Comisiones de este Poder Legislativo se encuentran en posibilidades de emitir el dictamen respectivo, lo anterior en algunas ocasiones se debe al proceso de remisión de las minutas por parte del Legislativo Federal, el cual al no estar regulado el buzón digital en nuestra Legislación local, se tiene que realizar de manera física, lo que sin duda genera un desfase entre la atención de los asuntos antes señalados en comparación con otros órganos legislativos que si cuentan con la citada figura; en este contexto, cobra importancia en el ámbito local.

No menos importante es dotarles de las herramientas necesarias para que, los 67 Municipios que conforman nuestra entidad federativa puedan presentar ante el Congreso del Estado vía digital los documentos que, por disposición legal deban remitir a la Representación Popular; con dicho mecanismo se permite a los municipios que se encuentran alejados de la residencia del Congreso del Estado pues que se puedan optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y económicos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 168. Las iniciativas de Ley, Decreto, Punto de Acuerdo o iniciativas de Ley y Decreto ante el Congreso de la Unión deberán de ser presentadas vía electrónica en el Buzón del H. Congreso del Estado, disponible en la página web del Poder Legislativo, dicho buzón deberá de tener diversos apartados atendiendo la naturaleza de la iniciativa que se presenta, ya sea ley de ingresos, iniciativa de ley, decreto, entre otras.

Asimismo, se podrá presentar por medio del Buzón Digital aquella correspondencia que vaya dirigida al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifican las fracciones I, II y III del artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Para que queden de la siguiente manera.

ARTÍCULO 77. Las iniciativas podrán presentarse:

1.- De viva voz en el Pleno o la Diputación Permanente o formato electrónico ante la oficialía de partes o buzón electrónico del Poder Legislativo.

2.- En formato electrónico, en la Oficialía de Partes del Congreso o en su caso en el buzón digital, disponible en la página del Poder Legislativo, para lo cual se deberá de expedir...se deberá expedir el acuse de recibido, especificando día y hora en que, fue recibida la iniciativa de que se trate.

En formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, cuando así lo acuerde la

Presidencia de la Mesa Directiva.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que, elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes febrero.

Atentamente: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es cuánto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Decreto, por medio del cual se modifiquen los numerales 168 de la Ley Orgánica y las Fracciones I, II y III del numeral 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, a fin de crear el Buzón Digital que permita la presentación de las

iniciativas de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo se presenten de manera digital, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda estamos en la era de la Transparencia y Rendición de Cuentas, tan solo un par de décadas atrás nuestro marco jurídico estatal ha sido actualizado en el tópico, para lo cual se realizaron las modificaciones a diversas leyes, expedición de nuevos ordenamientos legales en el tema, y trajo consigo creación de organismos encargados de vigilar el cumplimiento que el sector público en la materia en comento.

El Poder Legislativo no ha sido la excepción; el quehacer legislativo acogió los lineamientos del Parlamento Abierto, se implementaron mecanismos que permitieran que la ciudadanía tuviera acceso a la información que se genera en el Poder Legislativo, prueba de ello son las calificaciones que el órgano rector en materia de transparencia a otorgado; sin embargo, es necesario a la luz de lo antes señalado, hacer una revisión de algunas disposiciones que nuestro ordenamiento se encuentran vigentes y que desde luego, al ser modificadas permitiría brindar mayor transparencia en el quehacer legislativo, son oportunas las modificaciones que se plantean, las mismas tiene un doble objetivo, el primero de ellos eliminar el uso de papel en la presentación de iniciativa de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo y la segunda, desde luego también importante, la cual consiste que la ciudadanía tenga acceso a dichas propuestas desde el mismo momento en que son presentadas por los iniciadores, eliminando con ello la potestad que actualmente tienen las diferentes áreas del Congreso del Estado de dar a conocer las iniciativas que se presentan ante esta representación popular.

Un claro ejemplo de ello, es el trámite que se le dio a la iniciativa en materia electoral, a la cual se tuvo acceso en días posteriores a su presentación, no obstante de que, se trata de un tema que guarda un especial interés para todos los integrantes del H. Congreso del Estado, por tal motivo de aprobarse la reforma propuesta permitiría dar mayor transparencia en el manejo de la información de esta Asamblea, lo que sin duda contribuye a fortalecer la política implementada en materia de transparencia por parte del H. Congreso del Estado.

La presente iniciativa tiene como propósito modificar el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 77 del

Reglamento, para considerar en dicho numeral el buzón de oficialía de partes del H. Congreso del Estado en el cual se deberán de presentar las iniciativas de Ley, Decreto, Punto de Acuerdo que tenga a bien presentar las instancias que de conformidad con lo que establece el artículo 68, de la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos tienen la facultad de iniciar Leyes o Decretos; iniciativas que se presentaran por medio del citado buzón.

Los tiempos actuales han permitido utilizar herramientas tecnológicas que hasta hace un par de meses no eran consideradas en el quehacer legislativo, ahora bien, por lo que, toca a la presentación de iniciativas debemos aprovechar las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, en materia de impartición de justicia, los Poderes Judiciales de ambos niveles están realizando actualizaciones a su marco jurídico para hacer uso de las herramientas a que nos referimos, tales como el internet, video conferencia, juicios en línea, es por ello que, se propone demos un paso hacia la nueva normalidad y con ello, evitar el uso del papel lo que sin duda, contribuye en poco a la conservación y protección del medio ambiente.

Vía de ejemplo, debemos de señalar que el H. Congreso del Estado conoce de entre otros asuntos del presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado consta de no menos 700 páginas., la Ley de Ingreso del Estado, de 67 Leyes de Ingresos Municipales, tan solo la iniciativa a la Ley de Educación representaba 100 páginas.

Otro aspecto por demás importante, es el relativo a que, algunas minutas de reforma constitucional que han sido declaradas sin materia por parte del H. Congreso del Estado, puesto que el proceso legislativo federal ha concluido en la fecha en que las Comisiones de este Poder Legislativo se encuentran en posibilidades de emitir el dictamen respectivo, lo anterior en algunas ocasiones se debe al proceso de remisión de las minutas por parte del Legislativo Federal, el cual al no estar regulado el buzón digital en nuestra legislación local, se tiene que realizar de manera física, lo que sin duda genera un desfase entre la atención de los asuntos antes señalados en comparación con otros órganos legislativos que si cuentan con la citada figura; en este contexto, cobra importancia en el ámbito local.

No menos importante es dotarles de las herramientas necesarias para que, los 67 Municipios que conforman

nuestra entidad federativa puedan presentar ante el Congreso del Estado vía digital los documentos que, por disposición legal deban remitir a la Representación Popular; con dicho mecanismo se permite a los municipios que se encuentran alejados de la residencia del H. Congreso del Estado optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y económicos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 168. Las iniciativas de Ley, Decreto, Punto de Acuerdo o iniciativas de Ley y Decreto ante el Congreso de la Unión deberán de ser presentadas vía electrónica en el Buzón del H. Congreso del Estado, disponible en la página web del Poder Legislativo, dicho buzón deberá de tener diversos apartados atendiendo la naturaleza de la iniciativa que se presenta, ya sea ley de ingresos, iniciativa de ley, decreto entre otras.

Asimismo, se podrá presentar por medio del Buzón Digital aquella correspondencia que vaya dirigida al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifican las fracciones I, II y III del artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 77. Las iniciativas podrán presentarse:

1. De viva voz en el Pleno o la Diputación Permanente o formato electrónico ante la oficialía de partes o buzón electrónico del Poder Legislativo.
2. En formato electrónico, en la Oficialía de Partes del Congreso o en su caso en el buzón digital, disponible en la página del Poder Legislativo, para lo cual se deberá de expedir el acuse de recibido, especificando día y hora en que, fue

recibida la iniciativa de que se trate.

3. En formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que, elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes febrero del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Acto seguido se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Falto yo, Diputada, Falto yo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Aaay... Permítame Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Esta después de la Diputada Bujanda...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Esta después de la Diputada Bujanda.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Aa... disculpe adelante, no hay problema.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No... No se preocupe Diputado, gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Quienes suscribimos, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Marisela Terrazas Muñoz, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Ángel... La Torre Sáenz, Jesús Villareal Macías, Jesús Valenciano García y Jesús Manuel Vázquez Medina, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo con Urgente... de Urgente Resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Desarrollo Social, así como del DIF Estatal, a fin de que se implemente un programa de actividades recreativas, artísticas y en espacios al aire libre dirigido a niñas, niños y adolescentes en el estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Un segundo, por favor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El siguiente mes se cumplirá un año de luchar contra el COVID-19. Estos meses hemos combatido no solo la enfermedad, sino las consecuencias que ha traído consigo el confinamiento. Cabe mencionar que los sectores de la población vulnerables han sido los más... los más afectados, en especial las niñas y los niños y las y los adolescentes, debido a que se afectó su educación y actividades recreativas.

Según un informe de la UNESCO, el virus supuso la mayor interrupción escolar de la historia: un millón

600 millones de estudiantes en más de 190 países de todo el mundo, lo cual representa el 94 por ciento de la población mundial de estudiantes y 99 por ciento en los países más desfavorecidos.

Estamos hablando de millones de menores en todo el mundo que dejaron de acudir a sus escuelas, de ver a sus amigos, a sus abuelos, para verse obligados a quedarse en casa, perdiendo su rutina académica y social, y teniendo que adaptarse a una nueva normalidad que no termina por ser aceptada.

En México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, midió que 1,4 millones de estudiantes no regresaron a clases en el curso escolar 2020-2021. La misma PNUD estima que un 15.55 por ciento de los alumnos no continuarán sus estudios en el nivel medio superior, el mismo porcentaje que se proyecta en la matrícula de jóvenes registrados en educación superior y posgrado.

Hoy miles de escuelas alrededor del país que se encuentran vacías, los pupitres llenos de polvo y las aulas en silencio, sabemos que por el bien de las y los más pequeños es mejor que tomen sus clases a distancia, pero esto ha traído consecuencias para su óptimo desarrollo.

No poder convivir con personas de su misma edad, ni poder salir al parque a jugar o si quiera acompañar a sus padres al supermercado, conlleva consigo un gran impacto en el desarrollo psicosocial de las niñas, niños y adolescentes. Su salud emocional también es importante y debemos de establecer las estrategias y mecanismos que aseguren la misma.

Seguramente durante los primeros días de confinamiento, las y los pequeños estaban felices por no ir a la escuela, eran como unas pequeñas vacaciones. Al paso de las semanas, las madres y padres de familia, pudieron notar dificultades de concentración, inquietud, intranquilidad, nerviosismo, enfado y aburrimiento, incluso depresión y ansiedad en sus hijas e hijos.

Sandro Galea, investigador de los efectos mentales de las grandes emergencias, comentó para el medio de comunicación El País, que la actual crisis es un acontecimiento traumático masivo sin precedentes. El cual desencadenará una avalancha de trastornos del ánimo y de ansiedad en todo el mundo. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, estima que una de cada cinco personas padecerá una afectación mental.

En una evaluación realizada en España, siete semanas después del inicio del confinamiento, el 56 por ciento de los padres de las familias observaron síntomas... sintomatología perdon ansiosa en sus hijos y el 27 por ciento síntomas depresivos.

El cambio repentino de rutinas, o la falta de ellas, pudo incrementar los conflictos entre padres e hijos y generar mayor inseguridad en los pequeños ante una situación ya de por sí llena de incertidumbre.

La investigadora del Hospital Infantil de México, Gina Chapa Koloffon, concluyó que los menores se ven afectados por perder oportunidades de convivencia con otros niños. Esto les dificulta aprender a socializar, compartir, su desarrollo de habilidades de destrezas como lenguaje, motrices y recreativas.

Además de afectar la salud mental de las y los menores, el no poder salir de casa se tradujo en pasar la mayoría del día enfrente de pantallas de aparatos electrónicos, lo que aumentó el sedentarismo y el estrés.

En este contexto, es urgente garantizar el interés superior de la niñez. La pandemia es un precedente histórico que lamentablemente cambió nuestro paradigma, no obstante, la protección integral y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes no debe dejarse de lado.

Por lo anterior, es apremiante que se establezca un programa en nuestra entidad, encaminado a que las y los menores puedan realizar actividades en centros recreativos y deportivos al aire libre, que mitiguen los efectos negativos que la pandemia ha

dejado en su desarrollo psicosocial.

Compañeras y compañeros, el COVID-19 ha arrebatado la vida de miles de personas y a otras cuantas las ha dejado sin empleo. No permitamos que esta pandemia también afecte la salud emocional de los más pequeños.

Mientras... mientras esta propuesta buscamos, que las autoridades correspondientes, se coordinen para que, en los parques y espacios al aire libre en centros comunitarios, se implementen actividades deportivas culturales y recreativas que permitan a los menores pasar un rato agradable, todas en sana distancia. Todos deportes actividades culturales y recreativas que no impliquen contacto, que lleven de la mano cubre bocas, así como todas las medidas de sanitización. De esta manera, propiciaremos que se combata el sedentarismo y se fomente la convivencia social sana.

Todo lo anterior, como insisto deberá atender a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades: lavado constante de manos, uso de cubre bocas, sana distancia así como aplicación de gel antibacterial.

Sabemos que, en algunos clubes deportivos de la ciudad, en aquellos desafortunadamente más caros, si hay actividades ahorita recreativas sin contacto para niñas niños y adolescentes.

Esperamos que este derecho y estas medidas de sanidad sean también implementadas por las autoridades para aquellas niñas y adolescentes de las colonias que no son miembros de estos clubes.

Incluso durante la realización de estas actividades, se puede involucrar a padres y madres de familia, con sana distancia, con lavados de manos, con cubre bocas, para fomentar la convivencia con sus hijas e hijos. Así como lo fortalecimiento en los lazos familiares, reducir el estrés y tensión causada por el confinamiento en el entorno familiar.

Desde el Congreso del estado, motivemos que las políticas de salud no olviden a las niñas, niños

y adolescentes, ni que sea una cuestión que solamente abone a la desigualdad social.

La niñas y niños de la colonia popular, también requiere de actividades deportivas con todas las medidas de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, de la Secretaría de Desarrollo Social, del DIF Estatal, de la Secretaria de Salud, a fin de que se implemente dentro del semáforo, un programa de actividades recreativas artísticas y culturales, en espacios al aire libre con lavado de manos, cubre bocas y demás medidas de seguridad en favor de niñas, niños y adolescentes en el estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, a los 04 días del mes de febrero del año 2021... de 2021 perdón.

Atentamente:

Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Diputada Carmen Rocío González Alonso, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Diputado Francisco La Torre Sáenz, Diputado Jesús Valenciano García, Diputado Jesús Manuel Vázquez y Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, la de la voz, muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quienes suscribimos, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, y MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, en nuestro carácter de Diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Desarrollo Social, así como del DIF Estatal, a fin de que se implemente un programa de actividades recreativas en espacios al aire libre dirigido a niñas, niños y adolescentes en el estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El siguiente mes se cumplirá un año de luchar contra el COVID-19. Estos 11 meses hemos combatido no solo la enfermedad, sino las consecuencias que ha traído consigo el confinamiento. Cabe mencionar que los sectores de la población vulnerables han sido los más afectados, en especial las niñas, niños y adolescentes, debido a que se afectó su educación y actividades recreativas.

Según un informe de la UNESCO ⁽¹⁾, el virus supuso la mayor interrupción escolar de la historia: 1 mil 600 millones de estudiantes en más de 190 países de todo el mundo, lo cual representa el 94% de la población mundial de estudiantes y 99% en los países más desfavorecidos.

Estamos hablando de millones de menores en todo el mundo que dejaron de acudir a sus escuelas, de ver a sus amigos, a sus abuelos, para verse obligados a quedarse en casa, perdiendo su rutina académica y social, y teniendo que adaptarse a una nueva normalidad que no termina por ser aceptada.

En México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) midió que 1,4 millones de estudiantes no regresaron a clases en el curso escolar 2020-2021. La misma PNUD estima que un 15,55% de los alumnos no continuarán

sus estudios en el nivel medio superior, el mismo porcentaje que se proyecta en la matrícula de jóvenes registrados en educación superior y posgrado.

Hoy miles de escuelas alrededor del país se encuentran vacías, los pupitres llenos de polvo y las aulas en silencio, sabemos que por el bien de las y los más pequeños es mejor que tomen sus clases a distancia, pero esto ha traído consecuencias para su óptimo desarrollo.

No poder convivir con personas de su misma edad, ni poder salir al parque a jugar o si quiera acompañar a sus padres al supermercado, conlleva consigo un gran impacto en el desarrollo psicosocial de las niñas, niños y adolescentes. Su salud emocional también es importante y debemos de establecer las estrategias y mecanismos que aseguren la misma.

Seguramente durante los primeros días de confinamiento, las y los pequeños estaban felices por no ir a la escuela, eran como unas pequeñas vacaciones. Al paso de las semanas, las madres y padres de familia, pudieron notar dificultades de concentración, inquietud, intranquilidad, nerviosismo, enfado y aburrimiento en sus hijas e hijos.

Sandro Galea, investigador de los efectos mentales de las grandes emergencias, comentó para el medio de comunicación "El País", que la actual crisis es un acontecimiento traumático masivo sin precedentes. El cual desencadenará una avalancha de trastornos del ánimo y de ansiedad en todo el mundo. Por su parte, la OMS estima que una de cada cinco personas padecerá una afectación mental ⁽²⁾.

En una evaluación realizada en España, siete semanas después del inicio del confinamiento, el 56% de los padres de las familias observaron sintomatología ansiosa en sus hijos y el 26% síntomas depresivos ⁽³⁾.

El cambio repentino de rutinas, o la falta de ellas, pudo incrementar los conflictos entre padres e hijos y generar mayor inseguridad en los pequeños ante una situación ya de por sí llena de incertidumbre.

La investigadora del Hospital Infantil de México, Gina Chapa Koloffon, concluyó que los menores se ven afectados por perder oportunidades de convivencia con otros niños. Esto les dificulta aprender a socializar, compartir, y su desarrollo de

habilidades de lenguaje, motrices y recreativas.

Además de afectar la salud mental de las y los menores, el no poder salir de casa se tradujo en pasar la mayoría del día enfrente de pantallas de aparatos electrónicos, lo que aumentó el sedentarismo y el estrés.

En este contexto, es urgente garantizar el interés superior de la niñez. La pandemia es un precedente histórico que lamentablemente cambió nuestro paradigma, no obstante la protección integral y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes no debe dejarse de lado.

Por lo anterior, es apremiante que se establezca un programa en nuestra entidad, encaminado a que las y los menores puedan realizar actividades en centros recreativos y deportivos al aire libre, que mitiguen los efectos negativos que la pandemia ha dejado en su desarrollo psicosocial.

Compañeras y compañeros, el COVID-19 ha arrebatado la vida de miles de personas y a otras cuantas las ha dejado sin empleo. No permitamos que esta pandemia también afecte la salud emocional de los más pequeños.

Mediante esta propuesta buscamos, que las autoridades correspondientes, se coordinen para que en los parques y espacios al aire libre se implementen actividades deportivas y recreativas que permitan a los menores pasar un rato agradable. De esta manera, propiciaremos que se combata el sedentarismo y se fomente la convivencia social sana.

Todo lo anterior, deberá atender a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades: lavado constante de manos, uso de cubre bocas, sana distancia así como aplicación de gel antibacterial.

Incluso durante la realización de estas actividades, se puede involucrar a padres y madres de familia, para fomentar la convivencia con sus hijas e hijos. Así los lazos familiares se reforzarán y se reducirá el estrés y tensión causada por el confinamiento en el entorno familiar.

Desde el Congreso del estado, motivemos que las políticas de salud no olviden a las niñas, niños y adolescentes, sino que se implementen las mejores estrategias que protejan su integridad y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta

Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, a la Secretaría de Desarrollo Social, así como del DIF Estatal, a fin de que se implemente un programa de actividades recreativas en espacios al aire libre dirigido a niñas, niños y adolescentes en el estado de Chihuahua. ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ.

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg-policy_brief_covid-19_and_education_august_2020.pdf

(2) >Qué pasa con la salud mental de los niños durante el confinamiento? UNAM. Recuperado el 03 de febrero de 2021 de <http://blogs.universum.unam.mx/univerzoom/2020/10/10/que-pasa-con-la-salud-mental-de-los-ninos-durante-el-confinamiento/>

(3) >Cómo ha afectado la pandemia a la salud mental de niños y adolescentes? The Conversation, recuperado el 03 de febrero de 2021, de <https://theconversation.com/como-ha-afectado-la-pandemia-a-la-salud-mental-de-ninos-y-adolescentes-148054>.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución, e informe a la Presidencia el resultado obtenido nombrando de viva voz a las y los Diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,

en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Procederé a nombrar a cada uno de las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, al respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias. Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Ok, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Gracias, a favor.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Misael Máynez Cano, perdón.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber. A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A favor, gracias.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considere que tiene carácter urgente.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP),

Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máynez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias,Secretaria.

Le solicito nuevamente se sirva a someter a la consideración del pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando a las y los Diputados, para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: A continuación procederé a nombrar a cada uno de las y los Diputados, para que manifiesten el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor... A favor

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Omar Bazán.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A favor.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber. A favor.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A favor.

Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Mmmm... La Diputada Sáenz Moriel, creo que la vi conectada, si algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Diputada. La Diputada Lemus me puede tomar mi voto a favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí, Diputada gracias, a favor.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor, Diputada Sáenz...

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias Diputada Sáenz.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máynez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 721/2021 II O.]:

ACUERDO No.LXVI/URGEN/0721/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de las Secretarías de Educación y Deporte, y de Desarrollo Social, así como del DIF Estatal, a fin de que se implemente un programa de actividades recreativas, artísticas y culturales en espacios al aire libre dirigido a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto continuo, ahora sí, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

Al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

Los que suscriben Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, y Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez. en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representantes Parlamentario del Partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución.

Para exhortar a Pensiones Civiles del Estado para que realicen las acciones necesarias a fin de que se garantice servicio médico y atención eficiente y de calidad a los derechohabientes del organismo público descentralizado, así como el abastecimiento de medicamento, cobertura de estudios y procedimientos en todos los hospitales, clínicas con las que se tengan convenios en el Estado al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Múltiples han sido las quejas y notas que evidencian graves deficiencias y desabastos que ponen en riesgo la salud y atención de enfermedades médico-degenerativas, principalmente de niños, mujeres y adultos mayores, además del Covid-19.

La frecuente inconformidad de los afiliados, así como de sus depend... dependientes hacia la Institución de Pensiones Civiles del Estado es cada vez intensa, ya que se... a lo largo de su historia... este organismo se ha caracterizado por dar atención de calidad en su servicio médico y esto incluye a la calidad del medicamento que otorga como su entrega inmediata y que además en su mayoría eran de patente y que ahora no lo son.

Así mismo, es necesario destacar las múltiples quejas de derechohabientes por la disminución en la calidad de los servicios que ofrece Pensiones Civiles del Estado, falta y reposición de médicos

familiares y especialistas por jubilación, renuncia o cambio de adscripción en las distintas Delegaciones de la Entidad.

En estos días a varias personas les han suspendido sus cirugías programadas.

Debemos de poner atención en lo que está ocurriendo en Pensiones Civiles del Estado, las problemáticas que tiene esta tan impor... ésta tan importante dependencia y que, de no hacerlo a la brevedad, sigue poniendo en riesgo la integridad y demeritando cada vez más la calidad de los servicios que se brindan a los derechohabientes.

La salud debe ser, invariablemente, una prioridad, por ello, no debe someterse a programas de ahorro, austeridad o escatimarse en la asignación de recursos y por el contrario incrementarse paulatinamente y que se refle... y que se refleje en la prestación de servicios dignos en todos los hospitales, clínicas con las que tiene convenio Pensiones... Civiles del Estado, que se dote de personal especializado suficiente, así mismo que se provea de los medicamentos necesarios y de calidad, sin que se tenga que postergar atención, tratamientos o intervenciones.

Es por ello que exhorto a Pensiones Civiles del Estado para que a la brevedad se revise y atienda cada una de las deficiencias denunciadas, esta situación no puede esperar más, se requiere solución inmediata.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones necesarias, a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes, atender la falta de

medicamentos que eventualmente tienen en sus farmacias y solucionar las diversas deficiencias e irregularidades denunciadas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de elaborar la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Perdón, dado en Sesión Virtual y de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los cuatro días del mes de febrero del 2021.

Los suscritos, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Gustavo De la Rosa Hicke... Hickerson, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez y el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN para exhortar a Pensiones Civiles del Estado para que realicen las acciones necesarias a fin de que se garantice servicio médico y atención eficiente y de calidad a los derechohabientes del organismo público descentralizado, así como el abastecimiento de medicamento, cobertura de estudios y procedimientos en todos los hospitales, clínicas con las que se tengan convenios en el Estado al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Múltiples han sido las quejas y notas que evidencian graves deficiencias y desabastos que ponen en riesgo la salud y atención de enfermedades médico-degenerativas,

principalmente de niños, mujeres y adultos mayores, además del Covid-19.

La frecuente inconformidad de los afiliados, así como de sus dependientes hacia la Institución de Pensiones Civiles del Estado es cada vez intensa, ya que a lo largo de su historia este organismo se ha caracterizado por dar atención de calidad en su servicio médico y esto incluye a la calidad del medicamento que otorga como su entrega inmediata y que además en su mayoría eran de patente y que ahora no lo son.

Asimismo, es necesario destacar las múltiples quejas de derechohabientes por la disminución en la calidad de los servicios que ofrece Pensiones Civiles del Estado, falta y reposición de médicos familiares y especialistas por jubilación, renuncia o cambio de adscripción en las distintas Delegaciones de la Entidad. En estos días a varias personas les han suspendido sus cirugías programadas.

Debemos de poner atención en lo que está ocurriendo en Pensiones Civiles del Estado, las problemáticas que tiene esta tan importante dependencia y que de no hacerlo a la brevedad, sigue poniendo en riesgo la integridad y demeritando cada vez más la calidad de los servicios que se brindan a los derechohabientes.

La salud debe ser, invariablemente, una prioridad, por ello, no debe someterse a programas de ahorro, austeridad o escatimarse en la asignación de recursos y por el contrario incrementarse paulatinamente y que se refleje en la prestación de servicios dignos en todos los hospitales, clínicas con las que tiene convenio Pensiones Civiles del Estado y que se dote de personal especializado suficiente, asimismo que se provea de los medicamentos necesarios y de calidad, sin que se tenga que postergar atención, tratamientos o intervenciones.

Es por ello que exhorto a Pensiones Civiles del Estado para que a la brevedad se revise y atienda cada una de las deficiencias denunciadas, esta situación no puede esperar más, se requiere solución inmediata.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del

Estado de Chihuahua exhorta a Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones necesarias, a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes, atender la falta de medicamento que eventualmente tienen en sus farmacias y solucionar las diversas deficiencias e irregularidades denunciadas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Sesión Virtual y/o de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los cuatro días del mes de Febrero del 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADO FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Sii... es... Diputado Jesús Vázquez, está solicitando la palabra, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: Si, consu permiso, Presidenta.

Nada más para decirle al compañero, que por supuesto el (PAN) valoramos para garantizar el servicio médico de calidad, el derecho a la salud de las y los chihuahuenses; sin embargo, este exhorto del Diputado ya fue presentado y aprobado con ante... con anterioridad, el día 17 de diciembre del año pasado quedando en el decreto número 0693/2020, yel... yel punto de acuerdo fue el siguiente.

Primero la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado... Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones necesarias a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos, familiares de urgencias y especialistas suficientes para atender la falta de

medicamento eventualmente, tienen sus farmacias y solucionar las diversas deficiencias e irregulares denunciadas, dicho exhorto ya tuvo contestación por parte del órgano mencionado.

Por lo anterior creo que es mejor si nos enfocamos en esfuerzos para buscar nuevas alternativas y propiciar soluciones, el problema de Pensiones Civiles sin estar reiterando lo mismo nuevamente.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: Si me permite Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: Claro que presenté uno el 17 de diciembre y no es el mismo, porque se lo hice directamente a la Secretaría de Salud, aquí es a Pensiones Civiles del Estado, por todas las... las quejas que han presentado los derechohabientes o la eficiencia y la mala calidad del servicio.

El día de ayer, los maestros se manifestaron por exigir solución; y hay que representar las veces que sea necesaria los exhortos, para que las autoridades cumplan cabalmente con esa responsabilidad.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Tengo... bueno tengo entendido el exhorto que esta, este... del cual está haciendo referencia el Diputado Vázquez, también se hizo a Pensiones Civiles del... del Estado.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: Este igual, fueron para ambas partes...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Fue al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Salud y también a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Si me permite, Diputada...

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.-**

MORENA: Si me permite Diputada....

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si, como no Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Cual de los dos.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** El Diputado Rubén Aguilar, me permiten.

Considero que hay un asunto pendiente, en este asunto de Pensiones...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si Diputado...

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Que le corresponde al Congreso, hay por ahí una iniciativa que corresponde a la estructura del asunto de la deuda para que haya recursos suficientes, porque todo este asunto se refiere al dinero recursos, si no hay recursos, pues hay servicio pues no hay nada.

Puede manifestarse de miles de maestros y gente de todo, pero la verdad es que este es un asunto que debe resolverse, le corresponde al Congreso del Estado, aprobara esa reestructura de la deuda para que pueda haber recursos, para que Pensiones pueda resolver este asunto, que es un asunto muy grande, me parece a mí, que debemos regresar a un espejo y que este Congreso apruebe una cuestión, que está pendiente, que creo que la deben de volver a meter al... al Congreso, para que ahora con la cuestión está de andar haciendo votos de... de este... figuras para salir en los periódicos, se resuelve este asunto de arreglo urgente que solamente se resuelve con dinero.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Si no hay una...

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.-**

MORENA: Si me permite, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si, cómo no, Diputado

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si me permite, Diputada Presidenta...

En atención a los maestros que se siguen manifestando, porque Pensiones claro que se ha hecho el exhorto y vamos a estar haciendo el exhorto para que nos den atención y cumplan con...con la resolución.

Yo tengo la respuesta pero como Pensiones no cumple hay que llamarle la atención, las veces que sean necesarias que vean la página de la transmisión de los maestros, que están pidiendo soluciones a la problemática que los afecta directamente a ellos, lo de la reestructura es otro detalle, porque nosotros como les hemos dicho externado verdad nosotros somos trabajadores cautivos y nos... y cada quincena nos quitan lo que lo que corresponde a Pensiones.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Aquí de hecho ahorita hay una reunión Gobierno del Estado con la gente de los maestros para dirimir esta... a la mejor nos va a presentar el Gobernador una iniciativa para mejorar el... el derecho de Pensiones Civiles y como lo comenta don Rubén, la... que es cuestión de falta de liquidez que tiene algo el gob... el Gobierno del Estado para solventar estos gastos.

Es cuanto, Presidenta.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Me permite, Diputada Presidenta...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Me permite Diputada René Frías...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado René Frías, adelante.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Quiero Primeramente felicitar al Diputado Chávez, por la... por el exhorto que está presentando, pedirle que me permita suscribirme.

Y al margen de todo yo creo que... que ciertamente está presentando muchos sobre todo exhortos, iniciativas, por parte de diputados de todas las Fracciones Parlamentarias, pero la problemática subsiste la permanente... la problemática aún está, por lo tanto yo creo que de nada riñe al contrario fortalece la manifestación que hacen Diputado Chávez, yo creo que este Congreso lo que tenemos que hacer es apoyarlo, porque se requieren acciones concretas, ciertamente hay unión entre las dirigencias sindicales ante el Gobernador, pero hay una comisión en la que estamos trabajando, estamos en espera de... de un estudio, auditorías, que está haciendo la Auditoría Superior del Estado, pero al margen de eso yo creo que estas iniciativas fortalecen y generan un mayor compromiso por parte del Congreso del Estado.

Por lo tanto yo creo que tenemos que votarlo a favor y le reitero al Diputado Chávez, que me permita suscribirme.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: Claro que sí, gracias...

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Igualmente ee... en esa misma orden de ideas pedir al diputado que me permita suscribirme a su iniciativa, es lamentable la verdad que ahorita nosotros apenas hayamos un par de meses atrás, aprobado un presupuesto que debería dar solvencia precisamente a las instituciones y que estemos en inicios de febrero y que realmente tenga Pensiones este tipo de problemas.

Estamos hablando de la salud, es uno de los preceptos básicos que debe cubrir el Estado y me

refiero al Estado, en toda su terminología filológica de... de lo que tiene que ser los maestros hacen su aportación, no se les da la atención y ellos tienen que pagar un particular, el día de antier a muchos maestros que iban precisamente a recibir atenciones en... en hospitales, se les habló que quedaba suspendida su consulta precisamente por falta de liquidez y falta de pago.

Creo que no debemos estar nosotros en un mutis, precisamente este fenómeno y si la única herramienta que tenemos ahorita para poder apoyarlos es precisamente exhortar y exhortar y exhortar, yo creo que vamos a tener que hacer uso de él estamos hablando de la salud es algo muy importante, cuando los maestros insisto están haciendo sus aportaciones y por lo tanto no están viendo este ningún fruto en su seguridad en ese sentido.

Así que igual maestro permítame suscribirme por favor a su iniciativa y... y coincido con el Diputado René frías, debemos... debemos mínimamente apoyar a los maestros votando todos los expertos que nosotros tengamos que hacer desde el Congreso.

Es cuánto Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias Diputado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Presidenta, si me permite.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, adelante.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: En el mismo sentido solicitarle al profe Chávez, Diputado Chávez que me adhiera a su iniciativa y estar todos unidos en este problema de salud de todos los empleados de gobierno no solamente de los maestros.

Gracias, Presidenta.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.-

MORENA: Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Entonces, solicito a la Primera Secretaría, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto es de urgente resolución e informe a el resultado obtenido, nombrando de viva voz a las y los Diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto Presidenta.

Procederé a nombrar a cada una de las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**

A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada la de la voz, Rocío Sarmiento Rufino a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** no se escuchó Diputado.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias. Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor. Nada mas decirle al compañero Chávez, aa... que propongan exhortos ya con soluciones financieras, no más estar reciclando los mismos exhortos de hace un mes a este mes, que se proponga y den soluciones financieramente al Congreso del Estado para proponerle al gobierno... Gobierno del Estado para...

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Lo del dinero lo tiene la Secretaria de Hacienda compañero, por eso exhorto...

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Compañero, no lo tiene y si lo tuviera ya lo hubiera hecho.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Entonces qué le hicieron al dinero...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada, si continua, ahorita en un momento de debatir, si porfavor continúa con la votación.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villareal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Diputada, soy la Diputada Lemus, me toma mi voto a favor, por favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Diputada Rocío, este... en el escrito favor de agregar a la Diputada Leticia Ochoa, por favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** En la votación... perdón... en la...

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** En el escrito, si por favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, con todo gusto.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 [23] votos a favor, incluyendo el de la Diputada Lemus, cero en contra y cero abstención, respecto de que se considera que el asunto planteado por el Diputado Francisco Huberto Chávez Herrera es de urgente resolución.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máynez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le solicito nuevamente a la Primera Secretaría, se sirva a someter a consideración del pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los Diputados para que manifieste el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Presidenta.

Compañeras y compañeros, favor de emitir de viva

voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada, por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado Ávila... Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor. a favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth, si Diputado si lo escuche. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Rocío Sarmiento Rufino a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villareal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa que se ha presentado.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Misael Máynez Cano (INDEP), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes presentada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 722/2021 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0722/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones necesarias, a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes, atender la falta de medicamento que eventualmente tienen en sus farmacias y solucionar las diversas deficiencias e irregularidades denunciadas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

Y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias Diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona al artículo 224 del Código Penal del Estado de Chihuahua, un nuevo tipo de fraude específico consistente en el lucro excesivo de insumos y servicios médicos, hospitalarios y funerarios. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 31 de marzo del año 2020, la Secretaría de Salud a través del Consejo de Salubridad General, llevó a cabo una sesión plenaria, encabezada por el Presidente de la República Mexicana, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, donde mediante un comunicado de prensa se reconoció como Emergencia Sanitaria a la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2, o conocido como COVID-19.

Se acordaron medidas extraordinarias dentro de todo el Territorio Nacional, destacando la suspensión de actividades no esenciales, en los

sectores; público, privado y social, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, esto con la finalidad de evitar la propagación del virus SARSCoV-2.

El consejo solicitó a las diferentes dependencias del gobierno federal y a los tres órdenes de gobierno brindar el apoyo para el éxito de la declaración, tomando las medidas necesarias bajo una estrategia coordinada y alineada a los valores y compromisos de la actual administración. El Gobierno de México reiteró a la ciudadanía la necesidad de abstenerse de realizar actividades fuera de casa, mantener la sana distancia y las medidas básicas de higiene, con el fin de evitar un mayor número de contagios.

Con el comunicado anteriormente citado comenzaba una nueva realidad, donde alejarnos de nuestros seres queridos era la mayor muestra de afecto, donde la sana distancia se convertiría en una medida vital y donde la frase "Quédate en casa" sería escuchada incontables veces, todo eso con la finalidad de evitar un mayor número de contagios entre la población.

Al día de hoy la pandemia generada por el virus ha resultado ser peor de lo que en un principio se esperaba. Lo que se estimaba terminar con un mes de confinamiento está a solo dos meses de cumplir un año, por lo que entramos en una nueva normalidad a la cual debimos y debemos seguirnos adaptando.

Con esta nueva normalidad vinieron muchos cambios, de entre ellos destaca el lucrar con la vida de las personas a través de la alarmante y creciente necesidad de mascarillas, tanques de oxígeno, camas de hospitales, servicios funerarios, entre otros.

En el país, la pandemia ocasi... ocasionada por el virus SARS-Cov-2 al día de hoy, ha dejado 2'067,855 casos positivos estimados; 170,074 lamentables defunciones; 1'436,482 personas recuperadas y 83,529 casos activos estimados.

En nuestro Estado, las cifras no son más

alentadoras, pues sin duda, hemos sido de las entidades más afectadas. Con 50,629 casos positivos confirmados, 38,030 casos recuperados y 4,692 defunciones.

Al ser Chihuahua una entidad con mayor tiempo en semáforo en rojo, su requerimiento en cuanto a insumos médicos para combatir los terribles síntomas que deja la enfermedad, es mayor.

Por ejemplo, el oxígeno se ha vuelto aún máspreciado, sobre todo porque los síntomas graves del COVID-19 son la dificultad para respirar o sensación de falta de aire, el dolor o presión en el pecho y la incapacidad para hablar o moverse, los cuales si bien, no son curados en su totalidad por el apoyo de un tanque de oxígeno o de un respirador artificial, estos son vitales en la lucha contra la enfermedad y en muchos casos, han salvado vidas. Es aquí donde cobra importancia el tener uno de estos aparatos, hoy más que nunca.

Lamentablemente, ante la desesperación de las personas al buscar alternativas para mantener con vida a sus seres queridos, existen quienes se aprovechan y sacan ventaja; en Guanajuato, por ejemplo, hay quienes estafan a la gente vendiéndoles helio en lugar de oxígeno.

Circunstancias como las que hoy atravesamos, generan que el precio de muchos productos se eleve a consecuencia de la compra masiva ante la demanda que origina una crisis sanitaria, por lo que dichos productos llegan a convertirse en insumos de primera necesidad.

Es decir, la alta demanda puede aumentar el costo de una diversidad de artículos por el encarecimiento de los mismos o de la materia prima para elaborarlos o también; en mala práctica comercial, los comerciantes o productores pueden restringir la oferta y aumentar sus precios para alcanzar un mayor beneficio económico.

Nuestro Estado, no es ajeno ni se puede mantener inmune a desastres naturales, pandemias, crisis sanitarias o circunstancias excepcionales que

traigan como resultado alteraciones significativas del orden público y los hábitos comunes de la ciudadanía.

Ante dichas situaciones, debemos buscar que no se presente la alteración desproporcionada en los precios de productos que sean indispensables o requeridos en el tiempo en que se presente alguna de ellas pues, en esos momentos, más que nunca es cuando se necesita que la población tenga acceso a los insumos de primera necesidad.

Por otra parte, la actual emergencia sanitaria, ha sido utilizada también, por algunos hospitales privados para cobrar precios exorbitantes en sus servicios, ante esto, la Procuraduría Federal del Consumidor debe intensificar las verificaciones a los establecimientos de salud privados que incurran en irregularidades en la atención a pacientes con COVID-19 y en caso de detectar abusos en sus precios se inicie el procedimiento para sancionarlos.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros reconoció que al inicio de la pandemia, el costo por tratamiento en hospitales privados aumentó 51 por ciento en 7 semanas, pasó de los 300 mil pesos en promedio a 452 mil 918 al ocho de junio del 2020; y que los casos más graves que requieren hospitalización por el COVID-19 podrían costar entre 700 mil y 2 millones de pesos.

De lo que se advierte una falta de solidaridad y apoyo con las familias que aparte de estar enfrentando el infortunio de tener algún enfermo grave por COVID-19, ahora tienen que enfrentar el reto de pagar cuantiosas cantidades de dinero a las instituciones de la iniciativa privada para salvar a sus seres queridos.

Es por todos conocido, que se han dado en los hospitales privados que, a la entrada de los pacientes a urgencias, les hacen firmar a veces hojas en blanco, les piden dejar los datos de la tarjeta en garantía de pago por sus servicios, o simplemente exigen el adelanto de grandes cantidades de dinero en efectivo para poder ser ingresados; aprovechándose de la desgracia por la

que está pasando la ciudadanía, en esta pandemia.

Si bien es cierto, que se trata de hospitales privados, también lo es que en emergencias sanitarias se deben establecer políticas públicas que protejan a la ciudadanía y atiendan esta problemática.

Con esta nueva normalidad debemos crear nuevos tipos penales en contra de aquellos que se quieran aprovechar de la vulnerabilidad de quienes lamentablemente han sido víctimas de esta pandemia, por ello para desalentar la comisión de actos tan bajos, como el fraude en la prestación de servicios hospitalarios o funerarios; o en la venta o alquiler de insumos, dispositivos, medicamentos, tratamientos o artículos, destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades, es que pongo a consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción X al artículo 224 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 224. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien:

De la I a la IX.

X. A quien obtenga un lucro excesivo por la prestación de servicios hospitalarios o funerarios; por la venta o alquiler de insumos, dispositivos, medicamentos, tratamientos o artículos, destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades o que se requieran para la conservación o funcionamiento de los mismos.

Si la conducta tipificada en el párrafo anterior fuese realizada durante una emergencia sanitaria declarada por las autoridades competentes, desastre natural o cualquier otra circunstancia catastrófica, las penas aumentarán en una tercera parte.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los cuatro días de mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Atentamente. Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona al artículo 224 del Código Penal del Estado de Chihuahua, un nuevo tipo de fraude específico consistente en el lucro excesivo de insumos y servicios médicos, hospitalarios y funerarios. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 31 de marzo del año 2020, la Secretaría de Salud a través del Consejo de Salubridad General llevó a cabo una sesión plenaria, encabezada por el presidente de la República Mexicana, Lic. Andrés Manuel López Obrador, donde mediante un comunicado de prensa se reconoció como Emergencia Sanitaria a la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Se acordaron medidas extraordinarias dentro de todo el Territorio Nacional, destacando la suspensión de actividades no esenciales, en los sectores; público, privado y social, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, esto con la finalidad de evitar la propagación del virus SARSCoV-2.

El consejo solicitó a las diferentes dependencias del gobierno federal y a los tres órdenes de gobierno brindar el apoyo para el éxito de la declaración, tomando las medidas necesarias bajo una estrategia coordinada y alineada a los valores y compromisos de la actual administración. El Gobierno de México reiteró a la ciudadanía la necesidad de abstenerse de realizar actividades fuera de casa, mantener la sana distancia y las medidas básicas de higiene, con el fin de evitar un mayor número de contagios⁽¹⁾.

Con el comunicado anteriormente citado comenzaba una nueva realidad, donde alejarnos de nuestros seres queridos era la mayor muestra de afecto, donde la sana distancia se convertiría en una medida vital y donde la frase "Quédate en casa" sería escuchada incontables veces, todo eso con la finalidad de evitar un mayor número de contagios entre la población.

Al día de hoy la pandemia generada por el virus SARS-Cov-2 ha resultado ser peor de lo que en un principio se esperaba. Lo que se estimaba terminar con un mes de confinamiento está a solo dos meses de cumplir un año, por lo que entramos en una nueva normalidad a la cual debimos y debemos seguirnos adaptando.

Con esta nueva normalidad vinieron muchos cambios, de entre ellos destaca el lucrar con la vida de las personas a través de la alarmante y creciente necesidad de mascarillas, tanques de oxígeno, camas de hospitales, servicios funerarios, entre otros.

En el país, la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov-2 al día de hoy, ha dejado 2, 067,855 casos positivos estimados; 170,074 lamentables defunciones; 1, 436,482 personas recuperadas y 83, 529 casos activos estimados⁽²⁾.

En nuestro Estado, las cifras no son más alentadoras, pues sin duda hemos sido de las entidades más afectadas. Con 50,629 casos positivos confirmados, 38,030 casos recuperados y 4, 692 defunciones⁽³⁾.

Al ser Chihuahua una entidad con mayor tiempo en semáforo en rojo, su requerimiento en cuanto a insumos médicos para combatir los terribles síntomas que deja la enfermedad, es mayor.

Por ejemplo, el oxígeno se ha vuelto aún máspreciado, sobre

todo porque los síntomas graves del COVID-19 son la dificultad para respirar o sensación de falta de aire, el dolor o presión en el pecho y la incapacidad para hablar o moverse, los cuales si bien, no son curados en su totalidad por el apoyo de un tanque de oxígeno o de un respirador artificial, estos son vitales en la lucha contra la enfermedad y en muchos casos, han salvado vidas. Es aquí donde cobra importancia el tener uno de estos aparatos, hoy más que nunca.

Lamentablemente, ante la desesperación de las personas al buscar alternativas para mantener con vida a sus seres queridos, existen quienes se aprovechan y sacan ventaja, en Guanajuato, por ejemplo hay quienes estafan a la gente vendiéndoles helio en lugar de oxígeno.

Circunstancias como las que hoy atravesamos, generan que el precio de muchos productos se eleve a consecuencia de la compra masiva ante la demanda que origina una crisis sanitaria, por lo que dichos productos llegan a convertirse en insumos de primera necesidad.

Es decir, la alta demanda puede aumentar el costo de una diversidad de artículos por el encarecimiento de los mismos o de la materia prima para elaborarlos o también; en mala práctica comercial, los comerciantes o productores pueden restringir la oferta y aumentar sus precios para alcanzar un mayor beneficio económico.

Nuestro Estado, no es ajeno ni se puede mantener inmune a desastres naturales, pandemias, crisis sanitarias o circunstancias excepcionales que traigan como resultado alteraciones significativas del orden público y los hábitos comunes de la ciudadanía.

Ante dichas situaciones, debemos buscar que no se presente la alteración desproporcionada en los precios de productos que sean indispensables o requeridos en el tiempo en que se presente alguna de ellas pues, en esos momentos, más que nunca es cuando se necesita que la población tenga acceso a los insumos de primera necesidad.

Por otra parte, la actual emergencia sanitaria, ha sido utilizada también, por algunos hospitales privados para cobrar precios exorbitantes en sus servicios, ante esto, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) debe intensificar las verificaciones a los establecimientos de salud privados que incurran en irregularidades en la atención a pacientes con

Covid-19 y en caso de detectar abusos en sus precios se inicie el procedimiento para sancionarlos.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros reconoció que al inicio de la pandemia, el costo por tratamiento en hospitales privados aumentó 51% en 7 semanas, pasó de los 300 mil pesos en promedio a 452 mil 918 al ocho de junio de 2020; y que los casos más graves que requieren hospitalización por el Covid-19 podrían costar entre 700 mil y 2 millones de pesos.

De lo que se advierte una falta de solidaridad y apoyo con las familias que aparte de estar enfrentando el infortunio de tener algún enfermo grave por Covid-19, ahora tienen que enfrentar el reto de pagar cuantiosas cantidades de dinero a las instituciones de la iniciativa privada para salvar a sus seres queridos.

Es por todos conocido, que se han dado en los hospitales privados que a la entrada de los pacientes a urgencias, les hacen firmar a veces hojas en blanco, les piden dejar los datos de la tarjeta en garantía de pago por sus servicios, o simplemente exigen el adelanto de grandes cantidades de dinero en efectivo para poder ser ingresados; aprovechándose de la desgracia por la que está pasando la ciudadanía, en esta pandemia.

Si bien es cierto, que se trata de hospitales privados, también lo es que en emergencias sanitarias se deben establecer políticas públicas que protejan a la ciudadanía y atiendan esta problemática.

Con esta nueva normalidad debemos crear nuevos tipos penales en contra de aquellos que se quieran aprovechar de la vulnerabilidad de quienes lamentablemente han sido víctimas de esta pandemia, por ello para desalentar la comisión de actos tan bajos, como el fraude en la prestación de servicios hospitalarios o funerarios; o en la venta o alquiler de insumos, dispositivos, medicamentos, tratamientos o artículos, destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades, es que pongo a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción X al artículo 224 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar

redactada de la siguiente manera:

Artículo 224. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien: I a la IX. ...

X. A quien obtenga un lucro excesivo por la prestación de servicios hospitalarios o funerarios; por la venta o alquiler de insumos, dispositivos, medicamentos, tratamientos o artículos, destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades o que se requieran para la conservación o funcionamiento de los mismos.

Si la conducta tipificada en el párrafo anterior fuese realizada durante una emergencia sanitaria declarada por las autoridades competentes, desastre natural o cualquier otra circunstancia catastrófica, las penas aumentarán en una tercera parte.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los cuatro días de mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemiapor-coronavirus-covid-19-239301>

(2) <https://datos.covid-19.conacyt.mx/> Consultado el día 03/02/2021

(3) <https://saluddigital.ssch.gob.mx/covid/> Consultado el día 03/02/2021.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Esta presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el puntode Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su nombre, comparezco ante esta Honorable Asamblea a realizar el siguiente

POSICIONAMIENTO

En términos generales, al hacer un comparativo respecto a otros países sobre el tema de la pandemia, a México no le está yendo nada bien. Más de 1 millón 700 mil personas se han contagiado con el virus, que a la fecha ha cobrado la vida de más de 150 mil vidas en nuestro país.

Las cifras oficiales, nos muestran que México es el cuarto país en mortalidad por COVID-19 en el mundo, en las últimas semanas hemos presenciado un incremento en la pérdida de vidas humanas y una aceleración en los contagios.

Para hacerle frente a la crisis, el Gobierno Federal presento el pasado 8 de diciembre del 2020, la "Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV 2", el cual sería una herramienta para la prevención del COVID-19 en la cual se detallaban la ejecución de la estrategia de definición de los candidatos vacunales, la priorización de los grupos poblacionales, y aparentemente una logística de aplicación.

Es así, que el proceso de vacunación a la fecha del 23 de enero muestra que nuestro país había recibido alrededor de 766 mil dosis de la vacuna de Pfizer, de las cuales solo se han... administrado aproximadamente 618 mil dosis, en comparativo

con 33 millones de vacunas aplicadas en Estados Unidos.

Según el cronograma de la Estrategia de vacunación para finales de marzo del 2021, se tendría que haber aplicado justamente esta cifra de Estados Unidos, 33 millones de vacunas, contando primera y segundas dosis, que debe de ir principalmente a quienes ya la recibieron, personal médico y de enfermería, de las cuales apenas se han aplicado aproximadamente 618 mil, lo que significa solamente un 2% de lo previsto.

El Ranking Mundial de Vacunación al 19 de enero, ubica a México en el lugar 43... 43 de 51 países, con una tasa de vacunación del 0.38 por cada 100 mil habitantes.

Es una realidad, que en México se está vacunando muy lentamente, y todo parece indicar que no cambiará en el corto plazo.

Bueno, tuvimos al Secretario Gatell decir hace unos días, que el cubre bocas todavía no se cuestiona en su efectividad, imagínense ustedes.

Dicha estrategia, está conformada por 5 etapas de aplicación de la vacuna por grupo poblacionales, empezando por personal de salud y de primera línea de control de la COVID-19, todavía no se termina de vacunar a las médicas y médicos y personal de enfermería de primera línea, así como de camilleros.

En la etapa dos, que tendría inicio en el mes de febrero y tendría que terminar en abril del año 2021, al personal de salud restantes y personas de 60 años o más. Que según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas... y Estadísticas y Geografía (INEGI), en México hay al menos 15.4 millones de personas de 60 años o más.

Para dar inicio la segunda etapa de la llamada estrategia de vacunación, el Gobierno Federal presento en el día 2 de febrero el portal "mivacuna.salud.gob.mx" el cual colapso...colapso a las pocas horas de habilitado.

Así mismo, no podemos pasar de largo las cifras que señalan que alrededor del 7.5 millones de adultos mayores no utilizan internet, por lo que esto se reflejaría como una dificultad más para acceder a recibir la vacuna.

Esto es un registro para calendarizar a adultos mayores la aplicación de las vacunas, cuando tampoco sabemos si habrá suficientes para aplicárselas a los 14.5 millones de adultos.

Es altamente preocupante, el querer mantener un cronograma sin tener la certeza sobre el volumen de insumos con que se contará, aun así, el Presidente está obstinado a tener vacunado a todos los adultos mayores a finales de marzo.

Ojalá que esa obstinación continúe, pero es claro que su infraestructura en su estrategia no está funcionando.

Vemos con preocupación, que la estrategia puede sufrir modificaciones por ocurrencia, porque claro esa ha sido la generalidad en esta estrategia contra el COVID-19, un claro ejemplo es, cuando el gobierno decidió utilizar parte de estas vacunas para inmunizar a maestros del estado de Campeche, con el argumento de apresurar el regreso a clases en un estado que además no ha dejado de estar en verde, con dosis que podrían haber sido administradas como refuerzos al personal de Salud, que heroicamente han estado siempre al pie de la batalla.

Para lograr el éxito en la campaña de inmunizaciones más grande que México haya organizado en su historia, no se puede pensar en otra alternativa que no sea el utilizar todos los recursos disponibles: sean de gobierno, privados u organizaciones civiles.

Las vidas de mexicanas y mexicanos es lo que nos estamos jugando.

Para lograr administrar las cerca de 400 mil dosis diarias que se requerirán en México durante 2021, debe de incluir una estrategia integral que incluya

la coordinación, utilización de recursos humanos y materiales, y sobre todo determinación de los puntos donde se va a llevar a cabo la vacunación y debería haberse formulado desde hace tiempo y no tenemos evidencia de que esto haya sucedido.

En la implementación de un programa logístico adecuado, es importante toma en cuenta las buenas prácticas que están haciendo otros países.

Las practicas que hemos visto de Israel y los Estados Unidos, donde grandes volúmenes de personas reciben la vacuna en estaciones dispuestas para tal fin, y sin siquiera bajarse de su auto, son impresionantes. En Inglaterra los centros de voto... de vacunación, se encuentran abiertos las 24 horas del día los 7 días de la semana.

En México, en cambio, tenemos un portal en el cual nos dicen que hace falta infraestructura, es importante y es preocupante que las decisiones del gobierno utilicen las brigadas de vacunación como única metodología por parte del Estado, sin apoyarse en otros sectores, algunos de los cuales han mostrado su interés en participar.

Como lo es la sociedad civil y los empresarios.

México carece de una amplia infraestructura de prestación de servicios médicos, de universidades, consultorios médicos, clínicas y hospitales públicos y privados.

La pregunta es por qué no se ha ocupado esta infraestructura para la aplicación de la vacuna, yo les diré por qué; porque el Gobierno Federal está viendo la forma de usar la vacuna con fines electorales para perpetuarse en el poder, es decir, sigue jugando de manera criminal con la vida y con la salud de las y los mexicanos.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en su caso se le otorgará el trámite respectivo.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 9 de febrero del presente año a los 11:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siento las 11:35 horas del día 4 de febrero del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias Diputadas y... Diputados, que tengan una excelente tarde.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máñez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.